



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

MORELIA, MICHOACÁN, JULIO 2019.

PRESENTACIÓN

La Auditoría Superior de Michoacán con base a las atribuciones conferidas en los artículos 133, 134, 135 y 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, cuenta con autonomía técnica y de gestión, estando facultada para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones; así mismo para el óptimo e imparcial desempeño de sus atribuciones, deberá elaborar y emitir la normatividad secundaria, como son: manuales, normas y procedimientos técnicos, lineamientos o disposiciones que deberán de observar los servidores públicos de la Entidad de Fiscalización.

En este contexto y tomando en consideración que los Manuales Administrativos son de gran importancia para el mejor funcionamiento de cualquier institución, esta Auditoría Superior se ha permitido elaborar el presente Manual de Procedimientos el cual contiene: Marco Legal; Objetivo General; Descripción de Procedimientos Sustanciales para la Fiscalización y Responsabilidades Administrativas; y Glosario de Términos, elementos fundamentales que se utilizan en este tipo de documento con base en la teoría organizacional.

El presente Manual de Procedimientos, tiene el propósito fundamental de ser un instrumento de referencia y consulta que oriente a los servidores públicos de la Auditoría Superior de Michoacán, respecto a su organización y funcionamiento, en el cumplimiento de sus actividades, así como en el despacho de los asuntos institucionales, otorgando con ello, dinamismo a sus procedimientos de trabajo, y a las atribuciones que le han sido encomendadas a esta Entidad de Fiscalización; es por ello que se propone una revisión periódica de este documento, a efecto de actualizarlo y mantener su vigencia operativa.

Este documento normativo fue debidamente autorizado por el Auditor Especial de Normatividad y Encargado del Despacho de la Auditoría Superior de Michoacán por Ministerio de Ley, para su implementación, de conformidad con lo que establece el Artículo Tercero Transitorio del Reglamento Interior de la ASM.

MORELIA, MICHOACÁN, A 10 DE JULIO DE 2019.

**EL AUDITOR ESPECIAL DE NORMATIVIDAD
Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN POR MINISTERIO DE LEY**


ARTEMIO ZARAGOZA TAPIA

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria, No. 245, Zona Centro, C. P. 58000, Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 310 88 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

ÍNDICE

I. MARCO LEGAL	4
II. OBJETIVO GENERAL	6
III. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA ASM	8
PROYECTO DEL PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL	9
PROCEDIMIENTO DE PROYECTO DEL PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL	17
PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL	26
PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL	34
PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE GABINETE ESTATAL	42
PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE GABINETE MUNICIPAL	49
PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN ESTATAL	56
PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL	86
PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN ESTATAL	117
PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN MUNICIPAL	125
PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN ESTATAL	133
PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN MUNICIPAL	140
PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN POR DENUNCIA DE EJERCICIOS EN CURSO O ANTERIORES	148
PROCEDIMIENTO DE MULTA	155
PROCEDIMIENTO DE FIANZAS	166
PROCEDIMIENTO DE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN	172
IV. GLOSARIO DE TÉRMINOS	179

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

I. MARCO LEGAL

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

MARCO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Michoacán.

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

II. OBJETIVO GENERAL

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

II. OBJETIVO GENERAL

Servir de instrumento técnico-administrativo que permita normar, estandarizar, sistematizar y optimizar las actividades que ejecuta el personal de la Entidad de Fiscalización, coadyuvando al logro de los objetivos y metas de la propia institución. Así mismo pretende facilitar la dirección, coordinación, evaluación del desarrollo de operaciones, actividades, funciones, proyectos y programas de las unidades administrativas que la conforman.

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

III. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

PROYECTO DEL PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

Nombre del Procedimiento: Procedimiento de Proyecto del Plan Anual de Fiscalización Estatal.

Área Responsable del Procedimiento: Auditor Superior de Michoacán, Comité de Dirección, Auditoría Especial de Normatividad, Dirección de Normatividad, Departamento de Difusión, Transparencia y Acceso a la Información, Auditoría Especial de Fiscalización Estatal, Dirección de Planeación Estatal y Departamento de Planeación y Revisión de Gabinete Estatal.

Objetivo: Consiste en definir y determinar adecuadamente los procedimientos de auditoría que se van a aplicar; cómo y cuándo se ejecutan, para que se cumplan los objetivos en forma eficiente y efectiva, y establecer un calendario de ejecución de cada uno de los procedimientos determinados.

Fundamento: Artículos 133 y 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículos 10 fracciones VII y IX, 16 fracción XXXIV y 21 fracciones I y XLIX de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; y 5, 8, 9, 10, 12, 13, 16, 24, 27, 28 y 53 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Michoacán; y Acuerdo Administrativo por el que la Auditoría Superior de Michoacán emite los Lineamientos y Criterios para la Planeación de la Fiscalización de fecha 18 de abril del 2018.

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

Descripción de las Actividades:

No.	Descripción de la actividad	Puesto o Área	Insumo	Producto
1	Requerir, recopilar y analizar la información	Elabora: Auditor Revisa: Jefe de Departamento de Planeación y Revisión de Gabinete Estatal	Oficio de requerimiento de documentación e Información Informes trimestrales Diagnóstico de Revisión de Gabinete	Cédula de Análisis y/o resumen de fuentes de información
2	Definir los recursos (materiales, humanos y financieros) con que cuenta la Auditoría Superior de Michoacán	Elabora: Auditor Revisa: Jefe de Departamento de Planeación y Revisión de Gabinete Estatal Director de Planeación Estatal	Cédula de Análisis y/o resumen de fuentes de información	Cédula de Diagnóstico
3	Definir tipos de auditoría, objetivo y alcance	Elabora: Jefe de Departamento de Planeación y Revisión de Gabinete Estatal Revisa: Director de Planeación Estatal	Cédula de Requerimiento	Concentrado de tipos de auditoría

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

		Autoriza: Auditor Especial de Fiscalización Estatal		
4	Elaborar el Proyecto de Plan Anual de Fiscalización, conforme a los lineamientos y Criterios emitidos a la Auditoría Superior de Michoacán	Elabora: Auditor Revisa: Jefe de Departamento de Planeación y Revisión Estatal Autoriza: Director de Planeación Estatal	Concentrado de tipo de auditoria	Proyecto del Plan Anual de Fiscalización
5	Turnar al despacho del Auditor Especial para su revisión	Elabora: Director de Planeación Estatal	Proyecto del Plan Anual de Fiscalización	Proyecto del Plan Anual de Fiscalización
6	En caso de que no se apruebe el Proyecto del Plan Anual de Fiscalización por el Despacho del Auditor Especial, realizar las adecuaciones correspondientes Continuar con la actividad No. 1		Proyecto del Plan Anual de Fiscalización	Proyecto del Plan Anual de Fiscalización
7	En caso de que sí se apruebe el Proyecto del Plan Anual de Fiscalización por el Auditor Especial de Fiscalización, turnar al Despacho del Auditor Superior	Elabora: Auditor Especial de Fiscalización Estatal	Proyecto del Plan Anual de Fiscalización	Oficio de Turno Proyecto del Plan Anual de Fiscalización

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

8	Presentar al Comité de Dirección de la Auditoría Superior de Michoacán, para su aprobación	Elabora: Auditor Superior de Michoacán	Proyecto de Plan Anual de Fiscalización	Proyecto de Plan Anual de Fiscalización aprobado
9	En caso de que no se apruebe el Proyecto del Plan Anual de Fiscalización por el Comité de Dirección de la Auditoría Superior de Michoacán, realizar las adecuaciones correspondientes Continuar con la actividad No. 1		Proyecto del Plan Anual de Fiscalización	Proyecto del Plan Anual de Fiscalización
10	En caso de que sí se apruebe el Proyecto del Plan Anual de Fiscalización por el Comité de Dirección de la Auditoría Superior de Michoacán, presentar al Congreso del Estado de Michoacán para su aprobación	Elabora: Auditor Superior de Michoacán	Proyecto del Plan Anual de Fiscalización	Oficio de Turno Proyecto del Plan Anual de Fiscalización
11	En caso de que no se apruebe el Proyecto del Plan Anual de Fiscalización por el Congreso del Estado, realizar las adecuaciones correspondientes Continuar con la actividad No. 1			

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

12	En caso de que sí se apruebe el Proyecto del Plan Anual de Fiscalización, publicar en la página de internet de la ASM	Elabora: Auditor Jefe de Departamento de Difusión, Transparencia y Acceso a la Información Revisa: Director de Normatividad Autoriza: Auditor Especial de Normatividad	Proyecto de Plan Anual de Fiscalización	Plan Anual de Fiscalización aprobado y publicado
CONECTOR	SE CONECTA AL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN ESTATAL			

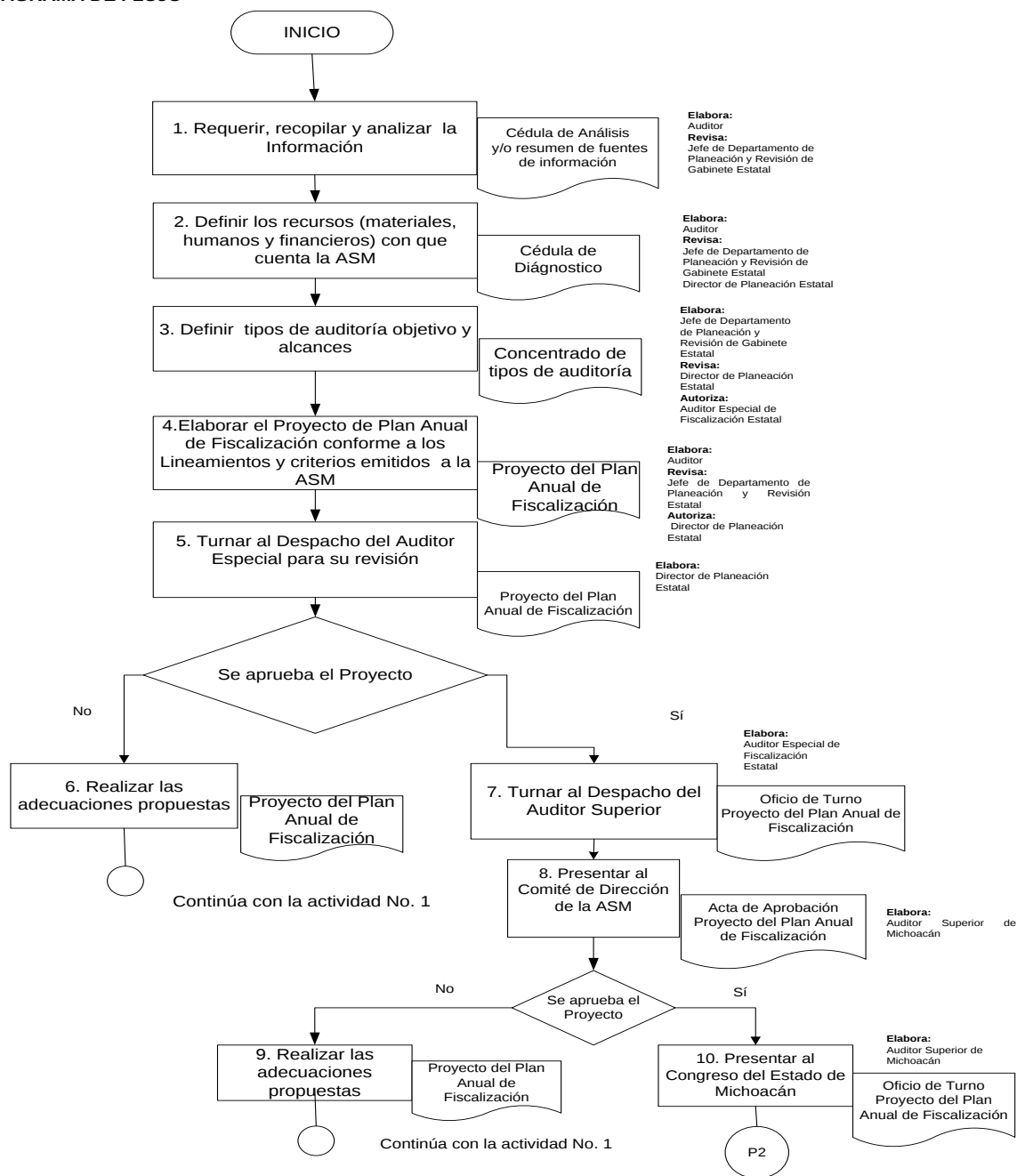
"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

DIAGRAMA DE FLUJO

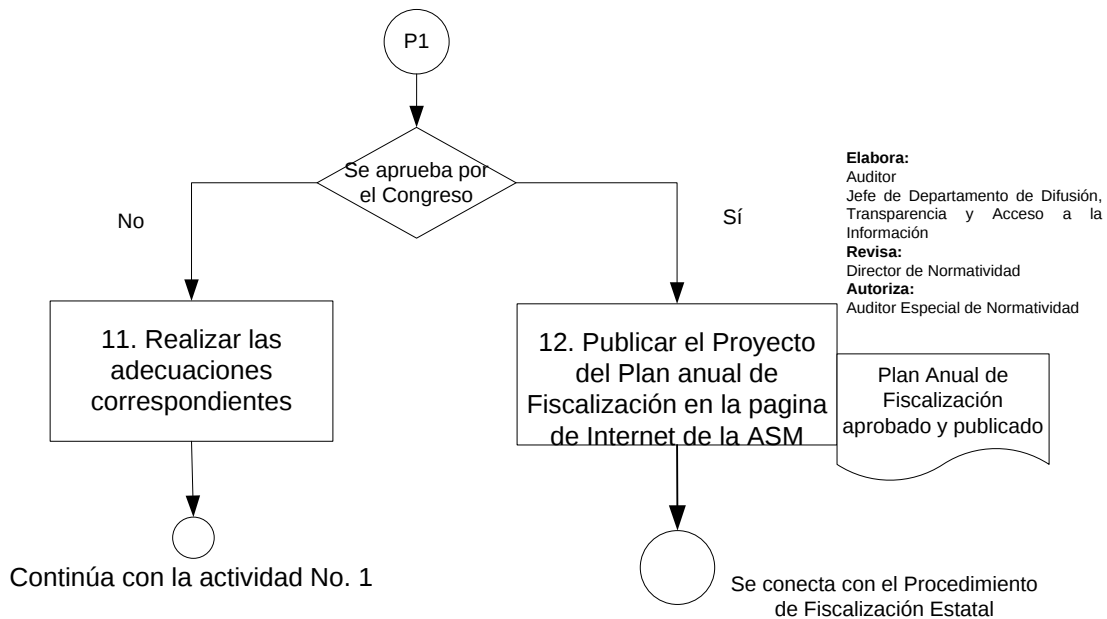


"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN



Formatos	
Código	Nombre del Formato
FO-CARFI-VII-1-b	Cédula de Análisis y/o Resumen de Fuentes de Información
FO-CD-VII-1-b	Cédula de Diagnóstico
FO-PAF-VI-2-1-b	Plan Anual de Fiscalización
FO-O-IV-2-1-d	Oficio
FO-AA-VI-2-1-b	Acta de Aprobación
FO-PPAF-VI-2-1-b	Proyecto del Plan Anual de Fiscalización

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

PROCEDIMIENTO DE PROYECTO DEL PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

Nombre del Procedimiento: Procedimiento de Proyecto del Plan de Anual de Fiscalización Municipal.

Área Responsable del Procedimiento: Auditor Superior de Michoacán, Comité de Dirección, Auditoría Especial de Normatividad, Dirección de Normatividad, Departamento de Difusión, Transparencia y Acceso a la Información, Auditoría Especial de Fiscalización Municipal, Dirección de Planeación Municipal y Departamento de Planeación y Revisión de Gabinete Municipal.

Objetivo: Consiste en definir y determinar adecuadamente los procedimientos de auditoría que se van a aplicar; cómo y cuando se ejecutan, para que se cumplan los objetivos en forma eficiente y efectiva, y establecer un calendario de ejecución de cada uno de los procedimientos determinados.

Fundamento: Artículos 133 y 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y artículos 10 fracciones VII y IX, 16 fracción XXXIV y 21 fracciones I y XLIX de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; y artículos 5, 8, 9, 12, 13, 16, 30, 33, 34 y 53 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Michoacán; y Acuerdo Administrativo por el que la Auditoría Superior de Michoacán emite los Lineamientos y Criterios para la Planeación de la Fiscalización de fecha 18 de abril del 2018.

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

Descripción de las Actividades:

No.	Descripción de la actividad	Puesto o Área	Insumo	Producto
1	Requerir, recopilar y analizar la información	Elabora: Auditor Revisa: Jefe de Departamento de Planeación y Revisión de Gabinete Municipal	Oficio de requerimiento de documentación e Información Informes trimestrales Diagnóstico de Revisión de Gabinete	Cédula de Análisis y/o resumen de fuentes de información
2	Definir los recursos (materiales, humanos y financieros) con que cuenta la Auditoría Superior de Michoacán	Elabora: Auditor Revisa: Jefe de Departamento de Planeación y Revisión de Gabinete Municipal Director de Planeación Municipal	Cédula de Análisis y/o resumen de fuentes de información	Cédula de Diagnóstico
3	Definir tipos de auditoría, objetivo y alcance	Elabora: Jefe de Departamento de Planeación y Revisión de Gabinete Municipal Revisa: Director de Planeación Municipal	Cédula de Requerimiento	Concentrado de tipos de auditoría

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

		Autoriza: Auditor Especial de Fiscalización Municipal		
4	Elaborar el Proyecto de Plan Anual de Fiscalización, conforme a los lineamientos y Criterios emitidos a la Auditoría Superior de Michoacán	Elabora: Auditor Revisa: Jefe de Departamento de Planeación y Revisión Municipal Autoriza: Director de Planeación Municipal	Concentrado de tipo de auditoria	Proyecto del Plan Anual de Fiscalización
5	Turnar al despacho del Auditor Especial para su revisión	Elabora: Director de Planeación Municipal	Proyecto del Plan Anual de Fiscalización	Proyecto del Plan Anual de Fiscalización
6	En caso de que no se apruebe el Proyecto del Plan Anual de Fiscalización por el Despacho del Auditor Especial, realizar las adecuaciones correspondientes Continuar con la actividad No. 1		Proyecto del Plan Anual de Fiscalización	Proyecto del Plan Anual de Fiscalización
7	En caso de que sí se apruebe el Proyecto del Plan Anual de Fiscalización por el Auditor Especial de Fiscalización, turnar al Despacho del Auditor Superior	Elabora: Auditor Especial de Fiscalización Municipal	Proyecto del Plan Anual de Fiscalización	Oficio de Turno Proyecto del Plan Anual de Fiscalización

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

8	Presentar al Comité de Dirección de la Auditoría Superior de Michoacán, para su aprobación	Elabora: Auditor Superior de Michoacán	Proyecto de Plan Anual de Fiscalización	Proyecto de Plan Anual de Fiscalización aprobado
9	En caso de que no se apruebe el Proyecto del Plan Anual de Fiscalización por el Comité de Dirección de la Auditoría Superior de Michoacán, realizar las adecuaciones correspondientes Continuar con la actividad No. 1		Proyecto del Plan Anual de Fiscalización	Proyecto del Plan Anual de Fiscalización
10	En caso de que sí se apruebe el Proyecto del Plan Anual de Fiscalización por el Comité de Dirección de la Auditoría Superior de Michoacán, presentar al Congreso del Estado de Michoacán para su aprobación	Elabora: Auditor Superior de Michoacán	Proyecto del Plan Anual de Fiscalización	Oficio de Turno Proyecto del Plan Anual de Fiscalización
11	En caso de que no se apruebe el Proyecto del Plan Anual de Fiscalización por el Congreso del Estado, realizar las adecuaciones correspondientes Continuar con la actividad No. 1			

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

12	En caso de que sí se apruebe el Proyecto del Plan Anual de Fiscalización, publicar en la página de internet de la ASM	Elabora: Auditor Jefe de Departamento de Difusión, Transparencia y Acceso a la Información Revisa: Director de Normatividad Autoriza: Auditor Especial de Normatividad	Proyecto de Plan Anual de Fiscalización	Plan Anual de Fiscalización aprobado y publicado
CONECTOR	SE CONECTA AL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL			

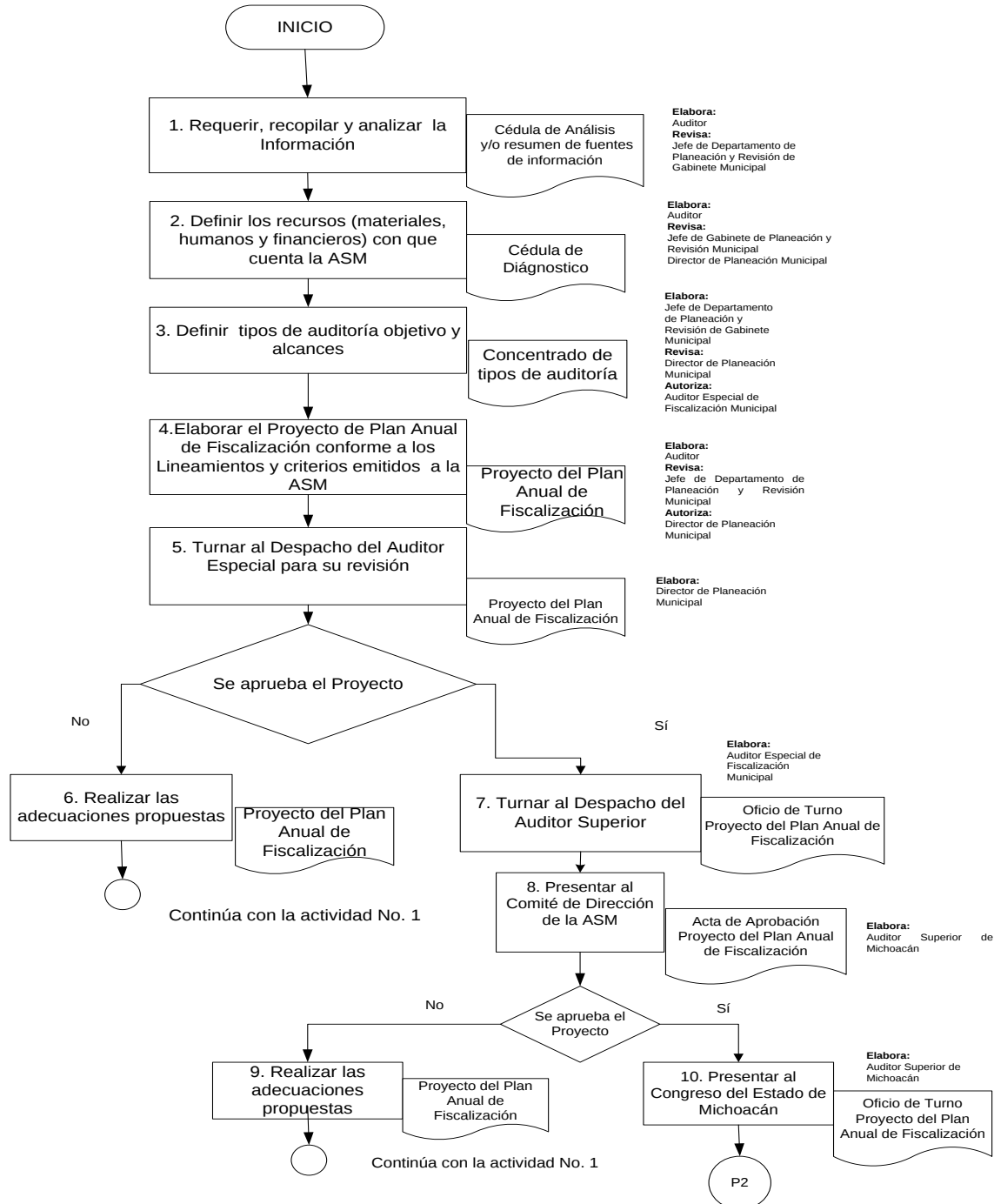
"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

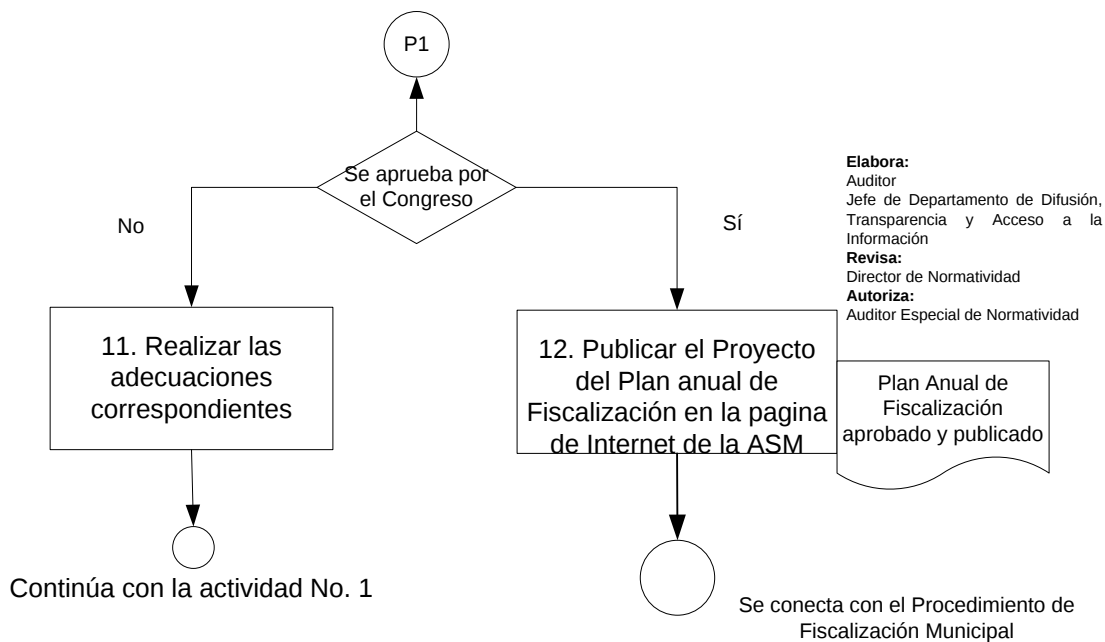
DIAGRAMA DE FLUJO



"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN



"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

Formatos	
Código	Nombre del Formato
FO-CARFI-VII-1-b	Cédula de Análisis y/o Resumen de Fuentes de Información
FO-CD-VII-1-b	Cédula de Diagnóstico
FO-PAF-VI-2-1-b	Plan de Anual de Fiscalización
FO-O-IV-2-1-d	Oficio
FO-AA-VI-2-1-b	Acta de Aprobación
FO-PPAF-VI-2-1-b	Proyecto del Plan Anual de Fiscalización

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

Nombre del Procedimiento: Procedimiento de Modificación del Plan de Anual de Fiscalización Estatal.

Área Responsable del Procedimiento: Auditor Superior de Michoacán, Comité de Dirección, Auditoría Especial de Normatividad, Dirección de Normatividad, Departamento de Difusión, Transparencia y Acceso a la Información, Auditoría Especial de Fiscalización Estatal, Dirección de Planeación Estatal y Departamento de Planeación y Revisión de Gabinete Estatal.

Objetivo: Consiste en definir y determinar adecuadamente los procedimientos de auditoría que se van a aplicar; cómo y cuando se ejecutan, para que se cumplan los objetivos en forma eficiente y efectiva, y establecer un calendario de ejecución de cada uno de los procedimientos determinados.

Fundamento: Artículos 133 y 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículos 10 fracciones VII y IX, 16 fracción XXXIV y 21 fracciones I y XLIX de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; y artículos 5, 8, 9, 10, 38 y 39 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Michoacán; y Acuerdo Administrativo por el que la Auditoría Superior de Michoacán emite los Lineamientos y Criterios para la Planeación de la Fiscalización de fecha 18 de abril del 2018.

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

Descripción de las Actividades:

No.	Descripción de la actividad	Puesto o Área	Insumo	Producto
VIENE DEL PROCEDIMIENTO DE PROYECTO DEL PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN				
1	Analizar la información contenida en la Cuenta Pública	Elabora: Auditor Revisa: Jefe de Departamento de Planeación y Revisión de Gabinete Estatal Autoriza: Jefe de Departamento de Planeación y Revisión de Gabinete Estatal		Ficha Técnica
2	Realizar en su caso, las modificaciones correspondientes al Plan Anual de Fiscalización	Elabora: Jefe de Departamento de Planeación y Revisión de Gabinete Estatal Revisa: Director de Planeación Estatal Autoriza: Director de Planeación Estatal	Ficha Técnica	Plan Anual de Fiscalización modificado

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

3	Turnar al Despacho del Auditor Especial para su revisión	Elabora: Director de Planeación Estatal	Plan Anual de Fiscalización modificado	Plan Anual de Fiscalización modificado
4	En caso de que no se apruebe el Plan Anual de Fiscalización modificado por el Despacho del Auditor Especial, realizar las adecuaciones correspondientes Continuar con la actividad No. 2		Plan Anual de Fiscalización modificado	Plan Anual de Fiscalización modificado
5	En caso de que sí se apruebe el Plan Anual de Fiscalización modificado por el Auditor Especial de Fiscalización, turnar al Despacho del Auditor Superior	Elabora: Auditor Especial de Fiscalización Estatal	Plan Anual de Fiscalización modificado	Plan Anual de Fiscalización modificado
6	Presentar al Comité de Dirección de la Auditoría Superior de Michoacán para su aprobación	Elabora: Auditor Superior de Michoacán	Plan Anual de Fiscalización modificado	Plan Anual de Fiscalización modificado
7	En caso de que no se apruebe el Plan Anual de Fiscalización modificado por el Comité de Dirección de la Auditoría Superior de Michoacán, realizar las modificaciones correspondientes Continuar con la actividad No. 2		Plan Anual de Fiscalización modificado	Plan Anual de Fiscalización modificado
8	En caso de que sí se apruebe el Plan Anual de Fiscalización modificado por el Comité de Dirección de la Auditoría Superior de Michoacán, presentar al	Elabora: Auditor Superior de Michoacán	Plan Anual de Fiscalización modificado	Oficio de Turno Plan Anual de Fiscalización modificado

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

	Congreso del Estado de Michoacán para su aprobación			
9	En caso de que no se apruebe el Plan Anual de Fiscalización modificado por el Congreso del Estado de Michoacán, realizar las modificaciones correspondientes Continuar con la actividad No. 2		Plan Anual de Fiscalización modificado	Plan Anual de Fiscalización modificado
10	En caso de que sí se apruebe el Plan Anual de Fiscalización modificado por el Congreso del Estado de Michoacán, publicar en la página de Internet de la ASM	Elabora: Auditor Jefe de Departamento de Difusión, Transparencia y Acceso a la Información Revisa: Director de Normatividad Autoriza: Auditor Especial de Normatividad	Plan Anual de Fiscalización modificado	Plan Anual de Fiscalización modificado, aprobado y publicado
CONECTOR	SE CONECTA CON EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN ESTATAL			

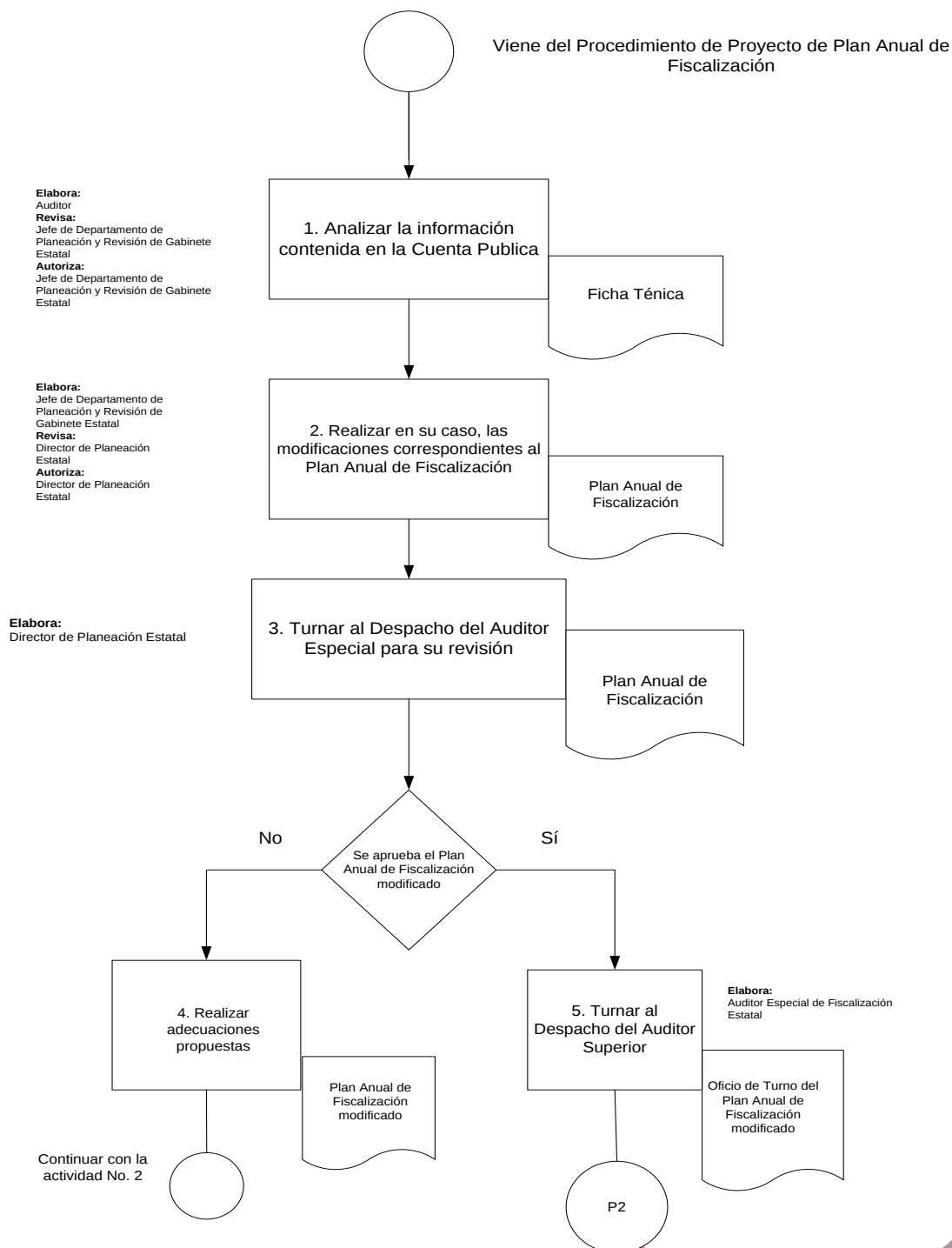
"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

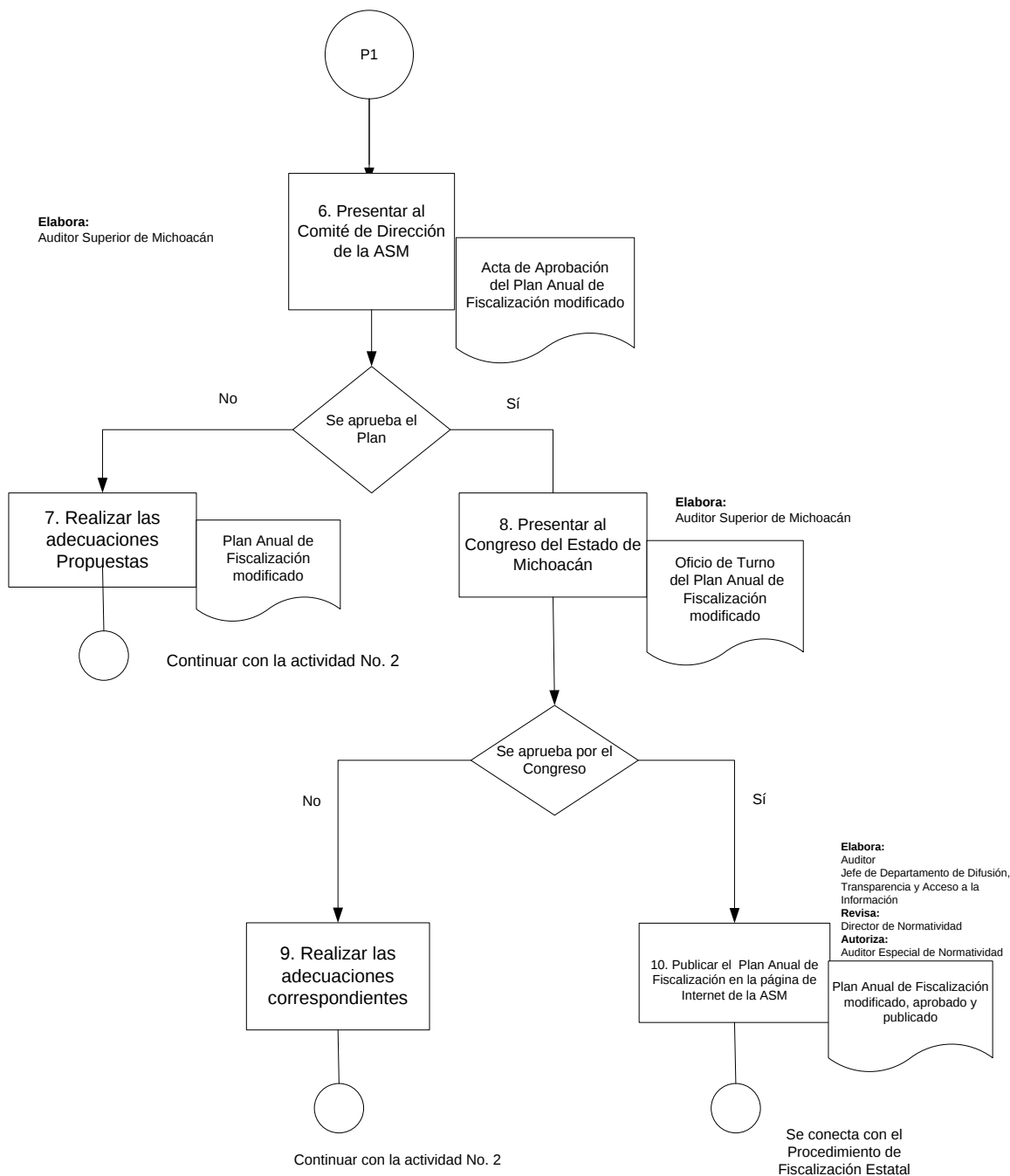
DIAGRAMA DE FLUJO



"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN



"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

Formatos	
Código	Nombre del Formato
FO-O-IV-2-1-d	Oficio
FO-PAF-VI-2-1-b	Plan Anual de Fiscalización
FO-AA-VI-2-1-b	Acta de Aprobación
FO-TC-VII-1-b	Ficha Técnica

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

Nombre del Procedimiento: Procedimiento de Modificación del Plan de Anual de Fiscalización Municipal.

Área Responsable del Procedimiento: Auditor Superior de Michoacán, Comité de Dirección, Auditoría Especial de Normatividad, Dirección de Normatividad, Departamento de Difusión, Transparencia y Acceso a la Información, Auditoría Especial de Fiscalización Municipal, Dirección de Planeación Municipal y Departamento de Planeación y Revisión de Gabinete Municipal.

Objetivo: Consiste en definir y determinar adecuadamente los procedimientos de auditoría que se van a aplicar; cómo y cuando se ejecutan, para que se cumplan los objetivos en forma eficiente y efectiva, y establecer un calendario de ejecución de cada uno de los procedimientos determinados.

Fundamento: Artículos 133 y 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; artículos 10 fracciones VII y IX, 16 fracción XXXIV y 21 fracciones I y XLIX de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; y artículos 5, 8, 9, 12, 13, 16, 30, 33, 34 y 53 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Michoacán; y Acuerdo Administrativo por el que la Auditoría Superior de Michoacán emite los Lineamientos y Criterios para la Planeación de la Fiscalización de fecha 18 de abril del 2018.

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

Descripción de las Actividades:

No.	Descripción de la actividad	Puesto o Área	Insumo	Producto
VIENE DEL PROCEDIMIENTO DE PROYECTO DEL PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN				
1	Analizar la información contenida en la Cuenta Pública	Elabora: Auditor Revisa: Jefe de Departamento de Planeación y Revisión de Gabinete Municipal Autoriza: Jefe de Departamento de Planeación y Revisión de Gabinete Municipal		Ficha Técnica
2	Realizar en su caso, las modificaciones correspondientes al Plan Anual de Fiscalización	Elabora: Jefe de Departamento de Planeación y Revisión de Gabinete Municipal Revisa: Director de Planeación Municipal Autoriza: Director de Planeación Municipal	Ficha Técnica	Plan Anual de Fiscalización modificado

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

3	Turnar al Despacho del Auditor Especial para su revisión	Elabora: Director de Planeación Municipal	Plan Anual de Fiscalización modificado	Plan Anual de Fiscalización modificado
4	En caso de que no se apruebe el Plan Anual de Fiscalización modificado por el Despacho del Auditor Especial, realizar las adecuaciones correspondientes Continuar con la actividad No. 2		Plan Anual de Fiscalización modificado	Plan Anual de Fiscalización modificado
5	En caso de que sí se apruebe el Plan Anual de Fiscalización modificado por el Auditor Especial de Fiscalización, turnar al Despacho del Auditor Superior	Elabora: Auditor Especial de Fiscalización Municipal	Plan Anual de Fiscalización modificado	Plan Anual de Fiscalización modificado
6	Presentar al Comité de Dirección de la Auditoría Superior de Michoacán para su aprobación	Elabora: Auditor Superior de Michoacán	Plan Anual de Fiscalización modificado	Plan Anual de Fiscalización modificado
7	En caso de que no se apruebe el Plan Anual de Fiscalización modificado por el Comité de Dirección de la Auditoría Superior de Michoacán, realizar las modificaciones correspondientes Continuar con la actividad No. 2		Plan Anual de Fiscalización modificado	Plan Anual de Fiscalización modificado
8	En caso de que sí se apruebe el Plan Anual de Fiscalización modificado por el Comité de Dirección de la Auditoría Superior de Michoacán, presentar al	Elabora: Auditor Superior de Michoacán	Plan Anual de Fiscalización modificado	Oficio de Turno Plan Anual de Fiscalización modificado

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

	Congreso del Estado de Michoacán para su aprobación			
9	En caso de que no se apruebe el Plan Anual de Fiscalización modificado por el Congreso del Estado de Michoacán, realizar las modificaciones correspondientes Continuar con la actividad No. 2		Plan Anual de Fiscalización modificado	Plan Anual de Fiscalización modificado
10	En caso de que sí se apruebe el Plan Anual de Fiscalización modificado por el Congreso del Estado de Michoacán, publicar en la página de Internet de la ASM	Elabora: Auditor Jefe de Departamento de Difusión, Transparencia y Acceso a la Información Revisa: Director de Normatividad Autoriza: Auditor Especial de Normatividad	Plan Anual de Fiscalización modificado	Plan Anual de Fiscalización modificado, aprobado y publicado
CONECTOR	SE CONECTA CON EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL			

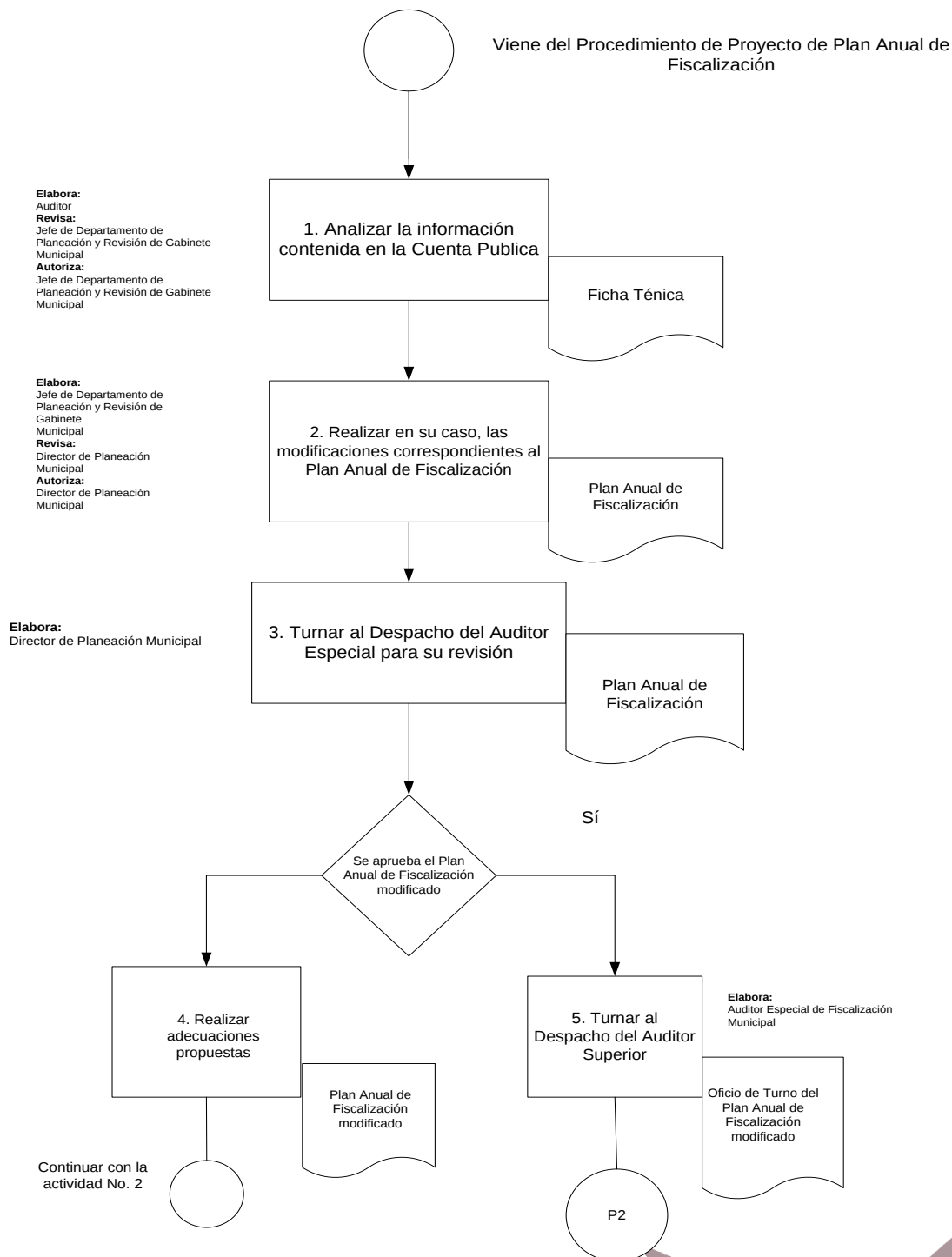
"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

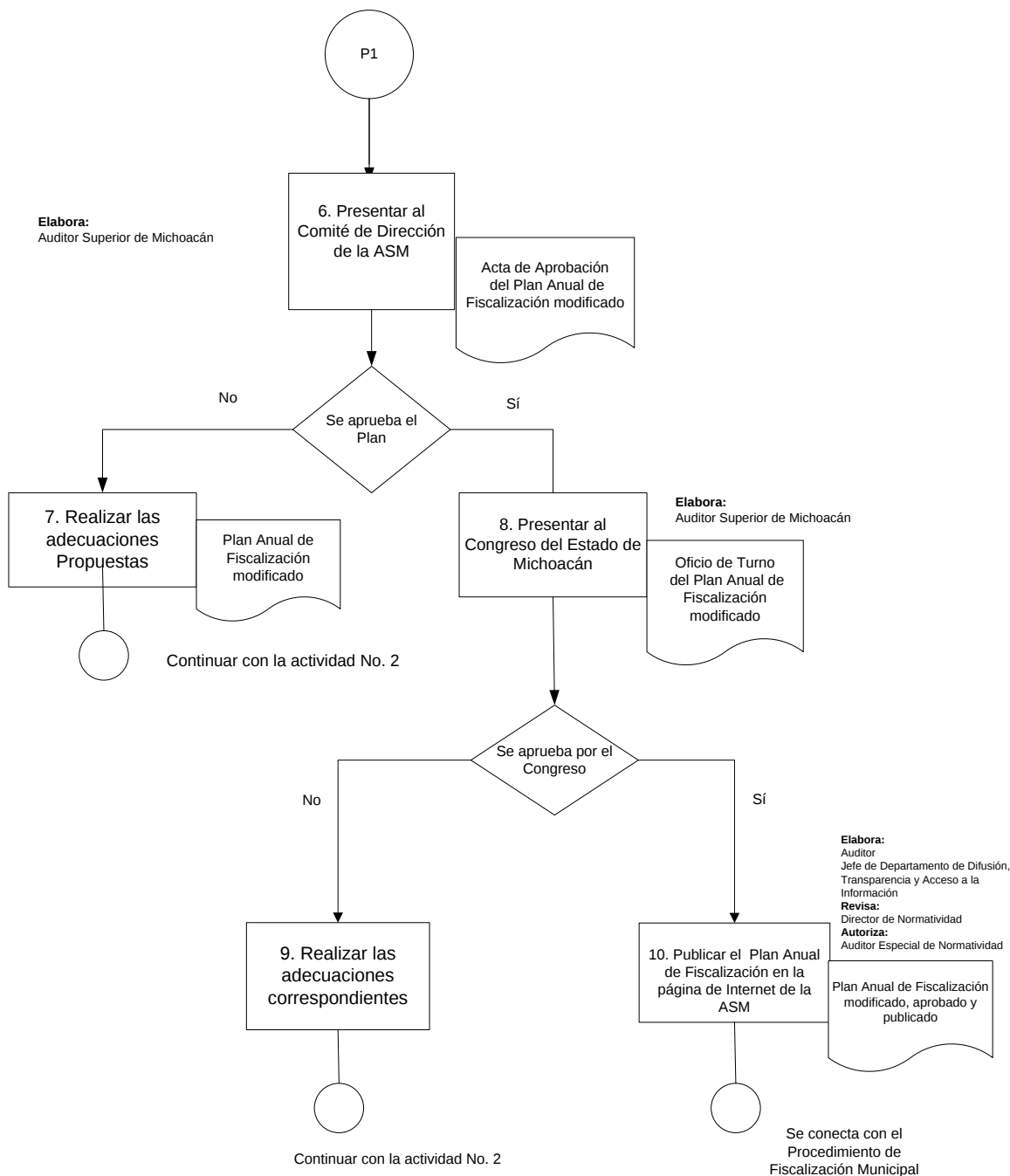
DIAGRAMA DE FLUJO



"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN



"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

Formatos	
Código	Nombre del Formato
FO-CA-VII-1-b	Cédula de Análisis
FO-CD-VII-1-b	Cédula de Diagnóstico
FO-PPAF-VI-2-1-b	Proyecto de Plan Anual de Fiscalización
FO-O-IV-2-1-d	Oficio
FO-PAF-VI-2-1-b	Plan Anual de Fiscalización
FO-FT-VII-1-b	Ficha Técnica

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE GABINETE ESTATAL

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

Nombre del Procedimiento: Procedimiento de Revisión de Gabinete Estatal

Área Responsable del Procedimiento: Auditoría Especial de Fiscalización Estatal, Dirección de Planeación Estatal, y Departamento de Planeación y Revisión de Gabinete Estatal, Departamento de Informes Institucionales Estatal.

Objetivo: Establecer el mecanismo de revisión a la Cuenta Pública, Informes Trimestrales, Planes de Desarrollo y Presupuestos, a efecto de emitir un Diagnostico de Revisión de Gabinete que se utilizara para la planeación de la Fiscalización

Fundamento: Artículos 16 fracciones I, III, IV, VI, VII, y XI, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, y 47 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; y 5, 10, 11, 24, 27, 28, 29 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Michoacán.

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

Descripción de las Actividades:

No.	Descripción de la actividad	Puesto o Área	Insumo	Producto
1	Recibir la documentación de la rendición de cuentas de parte de la Coordinación de Archivos y Oficialía de Partes de la Auditoría Superior de Michoacán	Elabora: Director de Planeación Estatal	Cuenta Pública, Informe Trimestral, Presupuesto de Egresos y anexos Plan de Desarrollo Estatal	Recepción
2	Verificar la presentación en tiempo y forma de los documentos relativos a la rendición de cuentas, conforme al marco jurídico que lo regule	Elabora: Auditor Revisa: Jefe del Departamento de Planeación y Revisión de Gabinete Estatal Director de Planeación Estatal Autoriza: Auditor Especial de Fiscalización Estatal	Turno de la documentación de la Oficialía de Partes	Constancia

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

3	En caso de que la cuenta pública no cumple con los requisitos de presentación en tiempo y forma, turnar al Departamento de Fianzas y Multas.	Elabora: Auditor Revisa: Jefe del Departamento de Planeación y Revisión de Gabinete Estatal Director de Planeación Estatal Autoriza: Auditor Especial de Fiscalización Estatal	Cuenta Pública, Informe Trimestral, Presupuesto de Egresos y anexos Plan de Desarrollo Estatal	Oficio
CONECTOR del 3	SE CONECTA CON EL PROCEDIMIENTO DE MULTA			
4	En caso de la presentación de la cuenta pública si cumple con los requisitos en tiempo y forma, realizar análisis de la información sobre el marco jurídico que lo regula	Elabora: Auditor Revisa: Jefe del Departamento de Planeación y Revisión de Gabinete Estatal	Cuenta Pública, Informe Trimestral, Presupuesto de Egresos y anexos Plan de Desarrollo Estatal	Ficha técnica

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

5	Integrar el Diagnóstico a efecto de que se emita el Proyecto del Plan Anual de Fiscalización Estatal y se inicie la integración del Informe General.	Elabora: Auditor Revisa: Jefe del Departamento de Planeación y Revisión de Gabinete Estatal Autoriza: Director de Planeación Estatal	Ficha técnica	Diagnóstico de revisión de gabinete
CONECTOR	SE CONECTA CON EL PROCEDIMIENTO DE PROYECTO DEL PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL			

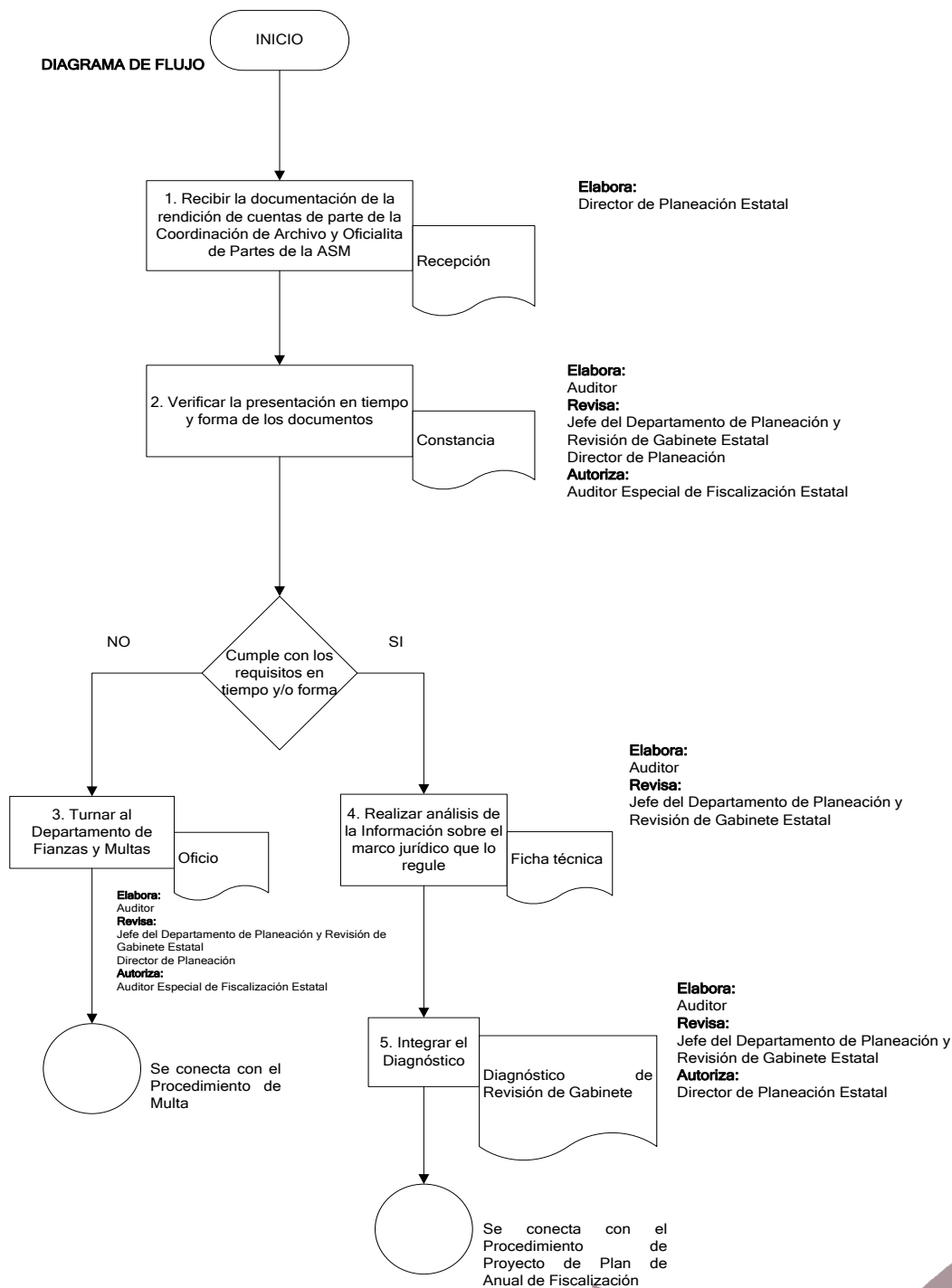
"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

DIAGRAMA DE FLUJO



"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Formatos	
Código	Nombre del Formato
FO-A-VII-1-b	Acuerdo
FO-FT-VII-1-b	Ficha Técnica
FO-DRG- IV-2-1-d	Diagnóstico de Revisión de Gabinete
FO-CC-VII-1-b	Constancia de cumplimiento
FO-O-IV-2-1-d	Oficio

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE GABINETE MUNICIPAL

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

Nombre del Procedimiento: Procedimiento de Revisión de Gabinete Municipal

Área Responsable del Procedimiento: Auditoría Especial de Fiscalización Municipal, Dirección de Planeación Municipal, y Departamento de Planeación y Revisión de Gabinete Municipal, Departamento de Informes Institucionales Municipal.

Objetivo: Establecer el mecanismo de revisión a la Cuenta Pública, Informes Trimestrales, Planes de Desarrollo y Presupuestos, a efecto de emitir un Diagnostico de Revisión de Gabinete que se utilizara para la planeación de la Fiscalización

Fundamento: Artículos 16 fracciones I, III, IV, VI, VII, y XI, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, y 47 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; y 5, 10, 11, 30, 33, 34 y 35 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Michoacán.

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

Descripción de las Actividades:

No.	Descripción de la actividad	Puesto o Área	Insumo	Producto
1	Recibir la documentación de la rendición de cuentas de parte de la Coordinación de Archivos y Oficialía de Partes de la Auditoría Superior de Michoacán	Elabora: Director de Planeación Municipal	Cuenta Pública, Informe Trimestral, Presupuesto de Egresos y anexos Plan de Desarrollo Estatal	Recepción
2	Verificar la presentación en tiempo y forma de los documentos relativos a la rendición de cuentas, conforme al marco jurídico que lo regule	Elabora: Auditor Revisa: Jefe del Departamento de Planeación y Revisión de Gabinete Municipal Director de Planeación Municipal Autoriza: Auditor Especial de Fiscalización Municipal	Turno de la documentación de la Oficialía de Partes	Constancia

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

3	En caso de que la cuenta pública no cumple con los requisitos de presentación en tiempo y forma, turnar al Departamento de Fianzas y Multas.	Elabora: Auditor Revisa: Jefe del Departamento de Planeación y Revisión de Gabinete Municipal Director de Planeación Municipal Autoriza: Auditor Especial de Fiscalización Municipal	Cuenta Pública, Informe Trimestral, Presupuesto de Egresos y anexos Plan de Desarrollo Estatal	Oficio
CONECTOR del 3	SE CONECTA CON EL PROCEDIMIENTO DE MULTA			
4	En caso de la presentación de la cuenta pública si cumple con los requisitos en tiempo y forma, realizar análisis de la información sobre el marco jurídico que lo regula	Elabora: Auditor Revisa: Jefe del Departamento de Planeación y Revisión de Gabinete Municipal	Cuenta Pública, Informe Trimestral, Presupuesto de Egresos y anexos Plan de Desarrollo Estatal	Ficha técnica

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

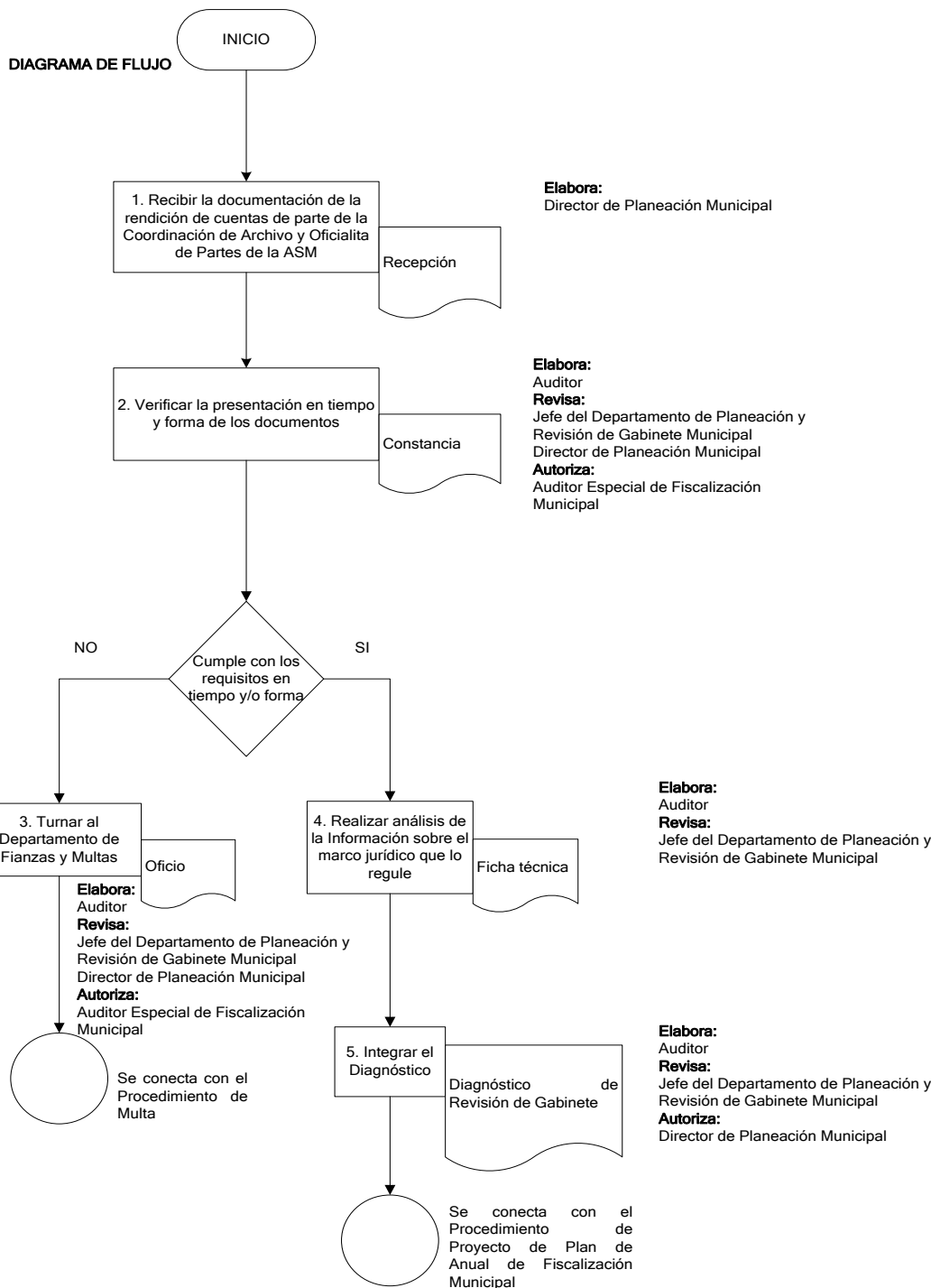
5	Integrar el Diagnóstico a efecto de que se emita el Proyecto del Plan Anual de Fiscalización Estatal y se inicie la integración del Informe General.	Elabora: Auditor Revisa: Jefe del Departamento de Planeación y Revisión de Gabinete Municipal Autoriza: Director de Planeación Municipal	Ficha técnica	Diagnóstico de revisión de gabinete
CONECTOR	SE CONECTA CON EL PROCEDIMIENTO DE PROYECTO DEL PLAN ANUAL DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL			

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN



"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

Formatos	
Código	Nombre del Formato
FO-A-VII-1-b	Acuerdo
FO-FT-VII-1-b	Ficha Técnica
FO-DRG- IV-2-1-d	Diagnóstico de Revisión de Gabinete
FO-CC-VII-1-b	Constancia de cumplimiento
FO-O-IV-2-1-d	Oficio

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN ESTATAL

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

Nombre del Procedimiento: Procedimiento de Fiscalización Estatal.

Área Responsable del Procedimiento: Auditor Superior de Michoacán; Auditor Especial de Fiscalización Estatal; Director de Fiscalización Estatal; Departamento de Auditoría Financiera Estatal; Director de Planeación Estatal; Departamento de Auditoría de Cumplimiento Estatal; Departamento de Auditoría de Obra Pública Estatal; Departamento de Auditoría de Desempeño y Departamento de Informes Institucionales Estatal.

Objetivo: Fiscalizar la Cuenta Pública, a fin de verificar que la gestión de las entidades sobre los recursos públicos se ajustó a la normatividad que regula su operación.

Fundamento: Artículos 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 64, 65, 66 y 68 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; y 5, 8, 10, 11, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 51, 52, 53 y 54 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Michoacán.

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

Descripción de las Actividades:

No.	Descripción de la actividad	Puesto o Área	Insumo	Producto
1	Emitir la Orden de Fiscalización y Requerimiento de Información	Elabora: Auditor Revisa: Coordinador Supervisor Jefe del Departamento de Auditoría Financiera Estatal Jefe del Departamento de Auditoría de Cumplimiento Estatal Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública Estatal Jefe del Departamento de Auditoría de Desempeño Estatal Director de Fiscalización Estatal Autoriza: Auditor Especial de Fiscalización Estatal	Plan Anual de Fiscalización	Orden de Fiscalización Requerimiento de Información Oficio de Comisión

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

		Auditor Superior de Michoacán		
2	Realizar reunión para inicio de trabajos de fiscalización	Elabora: Auditor Revisa: Coordinador Supervisor Jefe del Departamento de Auditoría Financiera Estatal Jefe del Departamento de Auditoría de Cumplimiento Estatal Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública Estatal Jefe del Departamento de Auditoría de Desempeño Estatal Director de Fiscalización Estatal Autoriza: Auditor Especial de Fiscalización Estatal		

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

3	En caso de que no se atienda el Requerimiento de Información y el ente fiscalizado no solicite ampliación de término, asentar la Obstrucción en el Acta de Inicio	Elabora: Auditor Revisa: Coordinador Supervisor Jefe del Departamento de Auditoría Financiera Estatal Jefe del Departamento de Auditoría de Cumplimiento Estatal Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública Estatal Jefe del Departamento de Auditoría de Desempeño Estatal Director de Fiscalización Estatal Autoriza: Auditor Especial de Fiscalización Estatal	Orden de Fiscalización Requerimiento de Información	Acta de Inicio Constancia Oficio
CONECTOR	SE CONECTA CON EL PROCEDIMIENTO DE MULTA Y CON EL PROCEDIMIENTO DE OBSTRUCCIÓN			

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

4	En caso de que no se atienda el Requerimiento de Información y el ente fiscalizado solicite ampliación de término, asentar dicha ampliación en el Acta de Inicio	Elabora: Auditor Revisa: Coordinador Supervisor Jefe del Departamento de Auditoría Financiera Estatal Jefe del Departamento de Auditoría de Cumplimiento Estatal Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública Estatal Jefe del Departamento de Auditoría de Desempeño Estatal Director de Fiscalización Estatal Autoriza: Auditor Especial de Fiscalización Estatal	Orden de Fiscalización Requerimiento de Información	Acta de Inicio
5	En caso de que aun solicitando ampliación de termino, el ente fiscalizado no presente la documentación requerida, elaborar constancia y oficio	Elabora: Auditor Revisa: Coordinador Supervisor	Orden de Fiscalización Requerimiento de Información Acta de Inicio	Constancia Oficio

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

		Jefe del Departamento de Auditoría Financiera Estatal Jefe del Departamento de Auditoría de Cumplimiento Estatal Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública Estatal Jefe del Departamento de Auditoría de Desempeño Director de Fiscalización Estatal Autoriza: Auditor Especial de Fiscalización Estatal		
CONECTOR	SE CONECTA CON EL PROCEDIMIENTO DE MULTA Y CON EL PROCEDIMIENTO DE OBSTRUCCIÓN			
6	En caso de que solicitando ampliación de término, el ente fiscalizado sí presente la documentación requerida, asentar la presentación mediante Acta Circunstanciada Continúa con la Actividad No. 13	Elabora: Auditor Revisa: Coordinador Supervisor Jefe del Departamento de Auditoría Financiera Estatal	Orden de Fiscalización Requerimiento de Información Acta de Inicio	Acta Circunstanciada

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

		Jefe del Departamento de Auditoría de Cumplimiento Estatal Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública Estatal Jefe del Departamento de Auditoría de Desempeño Estatal Director de Fiscalización Estatal Autoriza: Auditor Especial de Fiscalización Estatal		
7	En caso de que el ente fiscalizado sí atienda el Requerimiento de Información, recibir y verificar la documentación	Elabora: Auditor Revisa: Coordinador Supervisor Jefe del Departamento de Auditoría Financiera Estatal Jefe del Departamento de Auditoría de Cumplimiento Estatal	Orden de Fiscalización Requerimiento de Información	Papeles de trabajo

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

		Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública Estatal Jefe del Departamento de Auditoría de Desempeño Estatal Director de Fiscalización Estatal Autoriza: Auditor Especial de Fiscalización Estatal		
8	En caso de que la información entregada no esté completa y/o no cumpla en su totalidad con lo establecido en Ley y no se solicite ampliación de término para solventar, elaborar constancia y oficio	Elabora: Auditor Revisa: Coordinador Supervisor Jefe del Departamento de Auditoría Financiera Estatal Jefe del Departamento de Auditoría de Cumplimiento Estatal Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública Estatal	Orden de Fiscalización Requerimiento de Información	Constancia Oficio

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

		Jefe del Departamento de Auditoría de Desempeño Director de Fiscalización Estatal Autoriza: Auditor Especial de Fiscalización Estatal		
CONECTOR	SE CONECTA CON EL PROCEDIMIENTO DE MULTA			
9	En caso de que la información entregada no esté completa y/o no cumpla en su totalidad con lo establecido en Ley y el ente fiscalizado solicite ampliación de término para solventar, asentar dicha ampliación en el Acta de Inicio Continúa con la actividad No. 12	Elabora: Auditor Revisa: Coordinador Supervisor Jefe del Departamento de Auditoría Financiera Estatal Jefe del Departamento de Auditoría de Cumplimiento Estatal Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública Estatal Jefe del Departamento de Auditoría de Desempeño Estatal	Orden de Fiscalización Requerimiento de Información	Acta de Inicio

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

		Director de Fiscalización Estatal Autoriza: Auditor Especial de Fiscalización Estatal		
10	Una vez vencido el plazo, en caso de que no se presente la documentación, elaborar constancia y oficio	Elabora: Auditor Revisa: Coordinador Supervisor Jefe del Departamento de Auditoría Financiera Estatal Jefe del Departamento de Auditoría de Cumplimiento Estatal Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública Estatal Jefe del Departamento de Auditoría de Desempeño Estatal Director de Fiscalización Estatal Autoriza: Auditor Especial de Fiscalización Estatal	Acta de Inicio	Constancia Oficio

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

CONECTOR	SE CONECTA CON EL PROCEDIMIENTO DE MULTA			
11	Una vez vencido el plazo, en caso de que sí se presente la documentación, asentar la presentación en Acta Circunstanciada Continúa con la Actividad No. 13	Elabora: Auditor Revisa: Coordinador Supervisor Jefe del Departamento de Auditoría Financiera Estatal Jefe del Departamento de Auditoría de Cumplimiento Estatal Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública Estatal Jefe del Departamento de Auditoría de Desempeño Estatal Director de Fiscalización Estatal Autoriza: Auditor Especial de Fiscalización Estatal	Acta de Inicio	Acta Circunstanciada

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

12	En caso de que la información entregada sí esté completa y sí se cumpla en su totalidad con lo establecido en Ley, levantar Acta de Inicio de los trabajos de fiscalización	Elabora: Auditor Revisa: Coordinador Supervisor Jefe del Departamento de Auditoría Financiera Estatal Jefe del Departamento de Auditoría de Cumplimiento Estatal Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública Estatal Jefe del Departamento de Auditoría de Desempeño Estatal Director de Fiscalización Estatal Autoriza: Auditor Especial de Fiscalización Estatal	Orden de Fiscalización Requerimiento de Información	Acta de Inicio
13	Aplicar Técnicas y Procedimientos de Auditoría	Elabora: Auditor Revisa: Coordinador Supervisor	Acta de Inicio Acta Circunstanciada Oficio	Papeles de Trabajo Acta Circunstanciada Cédula General de Inspección Física

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

		Jefe del Departamento de Auditoría Financiera Estatal Jefe del Departamento de Auditoría de Cumplimiento Estatal Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública Estatal Jefe del Departamento de Auditoría de Desempeño Estatal Director de Fiscalización Estatal Autoriza: Auditor Especial de Fiscalización Estatal		Oficio de devolución de documentación
14	Elaborar Cédula de Resultados Preliminares y notificar a la Entidad fiscalizada y a los terceros relacionados los resultados preliminares y citar a reunión	Elabora: Auditor Revisa: Coordinador Supervisor Jefe del Departamento de Auditoría Financiera Estatal	Papeles de Trabajo Acta Circunstanciada Cédula General de Inspección Física Oficio de devolución de documentación	Cédula de Resultados Preliminares Oficio de Notificación Acuerdo

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

		Jefe del Departamento de Auditoría de Cumplimiento Estatal Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública Estatal Jefe del Departamento de Auditoría de Desempeño Estatal Director de Fiscalización Municipal Autoriza: Auditor Especial de Fiscalización Estatal		
15	Realizar reunión de trabajo y recibir las justificaciones y aclaraciones que presenten la Entidad fiscalizada y/o los terceros relacionados	Elabora: Auditor Revisa: Coordinador Supervisor Jefe del Departamento de Auditoría Financiera Estatal Jefe del Departamento de Auditoría de Cumplimiento Estatal	Cédula de Resultados Preliminares Oficio de Notificación Acuerdo	Acta Circunstanciada Solicitud de Consentimiento para Grabar Reunión de Trabajo Archivo Electrónico

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

		Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública Estatal Jefe del Departamento de Auditoría de Desempeño Estatal Director de Fiscalización Estatal Autoriza: Auditor Especial de Fiscalización Estatal		
16	Valorar justificaciones y aclaraciones	Elabora: Auditor Revisa: Coordinador Supervisor Jefe del Departamento de Auditoría Financiera Estatal Jefe del Departamento de Auditoría de Cumplimiento Estatal Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública Estatal	Justificaciones y aclaraciones proporcionadas por la entidad fiscalizada Informe de actuaciones de los servidores públicos	Resultado de la valoración

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

		Jefe del Departamento de Auditoría de Desempeño Estatal Director de Fiscalización Estatal Autoriza: Auditor Especial de Fiscalización Estatal		
17	Emitir Informe de Presuntas Irregularidades	Elabora: Auditor Revisa: Coordinador Supervisor Jefe del Departamento de Auditoría Financiera Estatal Jefe del Departamento de Auditoría de Cumplimiento Estatal Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública Estatal Jefe del Departamento de Auditoría de Desempeño Estatal Director de Fiscalización Estatal	Resultado de la valoración	Informe de Presuntas Irregularidades

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

		Autoriza: Auditor Especial de Fiscalización Estatal Auditor Superior de Michoacán		
18	En caso de que en los resultados no exista presunción de delito, continuar con la actividad No. 22		Informe de Presuntas Irregularidades	
18.1	En caso de que sí exista presunción de delito, solicitar la presentación de denuncia ante el área correspondiente. Se concluye con la actividad	Elabora: Auditor Revisa: Coordinador Supervisor Jefe del Departamento de Auditoría Financiera Estatal Jefe del Departamento de Auditoría de Cumplimiento Estatal Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública Estatal Jefe del Departamento de Auditoría de Desempeño Estatal	Informe de Presuntas Irregularidades	Expediente Oficio

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

		Director de Fiscalización Estatal Autoriza: Auditor Especial de Fiscalización Estatal Auditor Superior de Michoacán		
CONECTOR	SE CONECTA CON EL PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA ANTE LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN			
19	En caso de que en los resultados no existan aspectos que informar a la Auditoría Superior de la Federación, continuar con la actividad No. 22		Informe de Presuntas Irregularidades	
19.1	En caso de que sí existan aspectos que informar a la Auditoría Superior de la Federación, turnar a la Auditoría Superior de Michoacán Se concluye con la actividad	Elabora: Auditor Revisa: Coordinador Supervisor Jefe del Departamento de Auditoría Financiera Estatal Jefe del Departamento de Auditoría de Cumplimiento Estatal	Informe de Presuntas Irregularidades	Expediente Oficio

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

		Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública Estatal Jefe del Departamento de Auditoría de Desempeño Estatal Director de Fiscalización Estatal Autoriza: Auditor Especial de Fiscalización Estatal Auditor Superior de Michoacán		
20	En caso de que en los resultados no existan presuntas responsabilidades en materia fiscal, continuar con la actividad No. 22		Informe de Presuntas Irregularidades	
20.1	En caso de que sí existan presuntas responsabilidades en materia fiscal, promover el ejercicio de la facultad de comprobación fiscal Se concluye con la actividad	Elabora: Auditor Revisa: Coordinador Supervisor Jefe del Departamento de Auditoría Financiera Estatal	Informe de Presuntas Irregularidades	Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal Oficio

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

		Jefe del Departamento de Auditoría de Cumplimiento Estatal Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública Estatal Jefe del Departamento de Auditoría de Desempeño Estatal Director de Fiscalización Estatal Autoriza: Auditor Especial de Fiscalización Estatal Auditor Superior de Michoacán		
21	En caso de que en los resultados no existan elementos de Juicio Político, continuar con la actividad No. 22		Informe de Presuntas Irregularidades	
21.1	En caso de que sí existan elementos de Juicio Político, turnar el expediente al área correspondiente para su interposición al Congreso del Estado. Se concluye la actividad	Elabora: Auditor Revisa: Coordinador Supervisor	Informe de Presuntas Irregularidades	Oficio Expediente

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

		Jefe del Departamento de Auditoría Financiera Estatal Jefe del Departamento de Auditoría de Cumplimiento Estatal Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública Estatal Jefe del Departamento de Auditoría de Desempeño Estatal Director de Fiscalización Estatal Autoriza: Auditor Especial de Fiscalización Estatal Auditor Superior de Michoacán		
22	Elaborar el Informe Individual	Elabora: Auditor Revisa: Coordinador Supervisor Jefe del Departamento de Auditoría Financiera Estatal	Informe de Presuntas Irregularidades	Informe Individual

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

		Jefe del Departamento de Auditoría de Cumplimiento Estatal Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública Estatal Jefe del Departamento de Auditoría de Desempeño Estatal Director de Fiscalización Estatal Autoriza: Auditor Especial de Fiscalización Estatal Auditor Superior de Michoacán		
23	Entregar el Informe Individual al Congreso del Estado	Elabora: Auditor Revisa: Coordinador Supervisor Jefe del Departamento de Auditoría Financiera Estatal Jefe del Departamento de Auditoría de Cumplimiento Estatal	Informe Individual	Oficio

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

		Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública Estatal Jefe del Departamento de Auditoría de Desempeño Estatal Director de Fiscalización Estatal Autoriza: Auditor Especial de Fiscalización Estatal Auditor Superior de Michoacán		
24	Notificar a las entidades fiscalizadas el Informe Individual, las recomendaciones y la conclusión de la auditoría; y a los servidores públicos el Informe de Presuntas Irregularidades	Elabora: Auditor Revisa: Coordinador Supervisor Jefe del Departamento de Auditoría Financiera Estatal Jefe del Departamento de Auditoría de Cumplimiento Estatal Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública Estatal	Informe Individual Informe de Presuntas Irregularidades	Acta Circunstanciada Cédula de Recomendaciones

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

		Jefe del Departamento de Auditoría de Desempeño Estatal Director de Fiscalización Estatal Autoriza: Auditor Especial de Fiscalización Estatal Auditor Superior de Michoacán		
25	Remitir el Informe de Presuntas Irregularidades a la Dirección General de Investigación	Elabora: Auditor Revisa: Coordinador Supervisor Jefe del Departamento de Auditoría Financiera Estatal Jefe del Departamento de Auditoría de Cumplimiento Estatal Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública Estatal Jefe del Departamento de Auditoría de Desempeño Estatal	Informe de Presuntas Irregularidades	Expediente Acuerdo

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

		Jefe de Departamento de Informes Institucionales Director de Fiscalización Estatal Director de Planeación Autoriza: Auditor Especial de Fiscalización Estatal Auditor Superior de Michoacán		
CONECTOR	SE CONECTA CON EL PROCEDIMIENTO DE RECOMENDACIONES, CON EL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN ESTATAL Y CON EL PROCEDIMIENTO DE INFORME GENERAL			

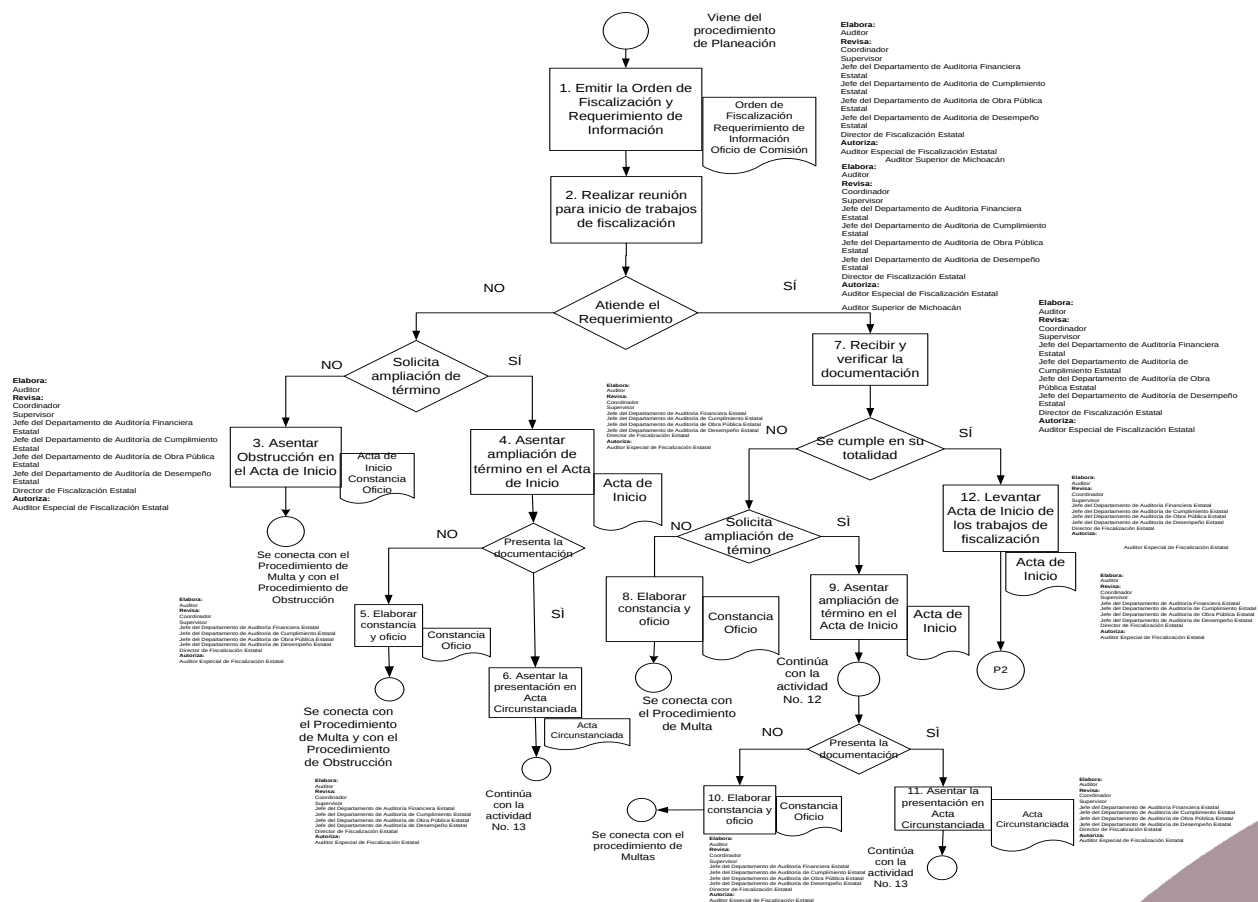
"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

DIAGRAMA DE FLUJO

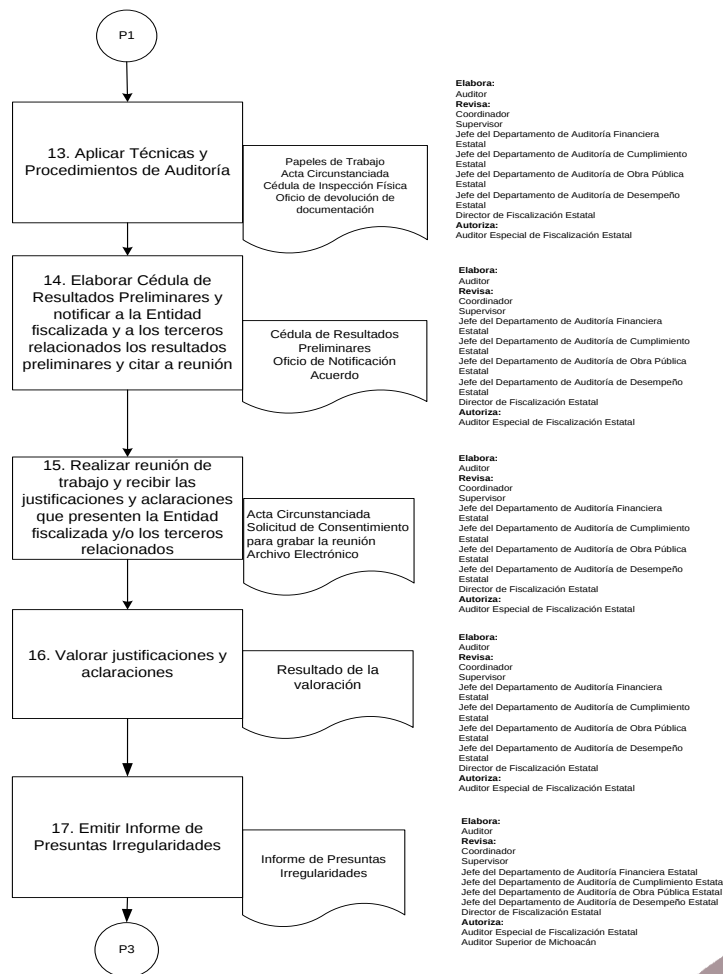


"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

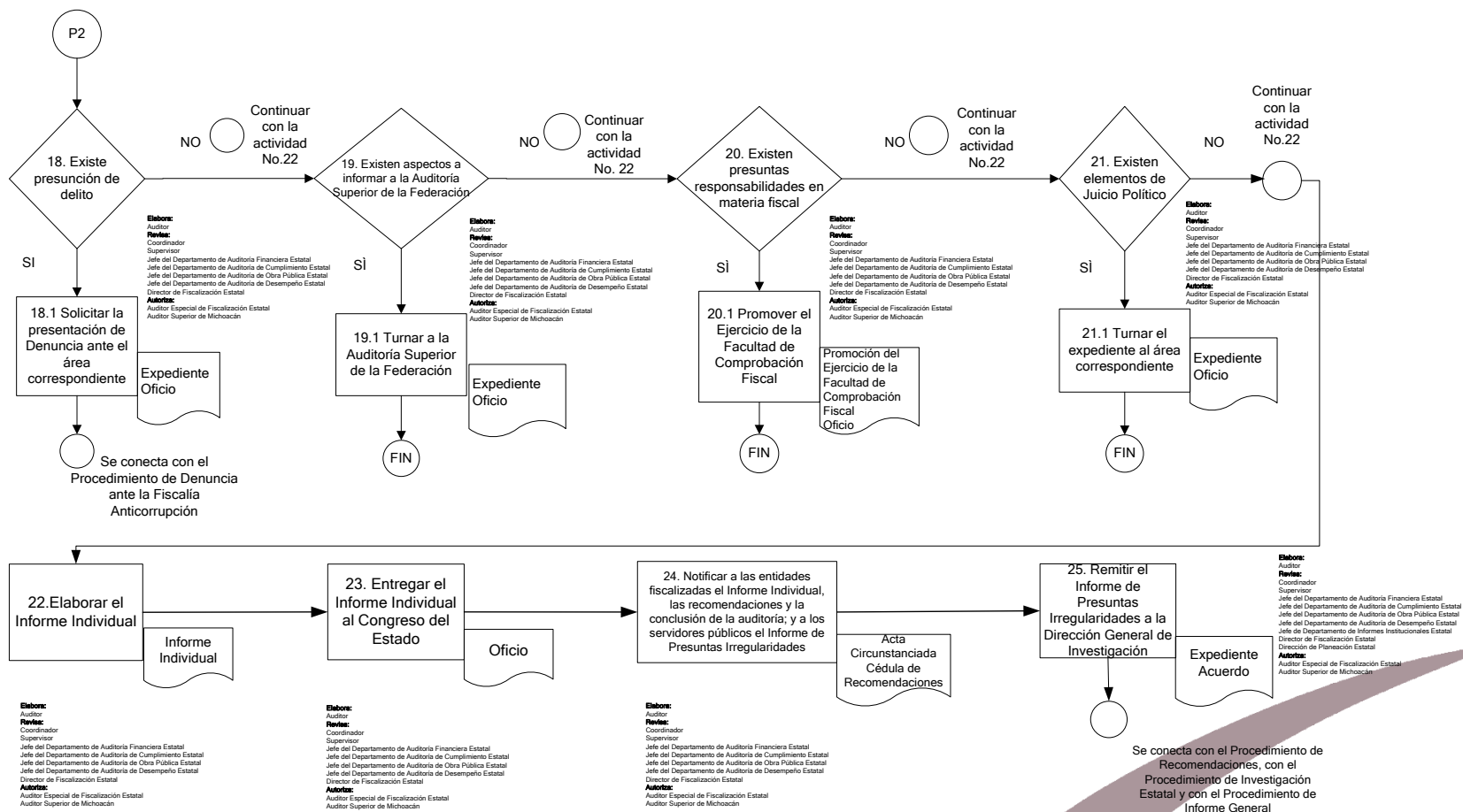


"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

FO-MPASM-VII-1-b
Revisión: 07/2019
Emisión: Julio/2018
Revisado por: AEN



"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

Formatos	
Código	Nombre del Formato
FO-OF-VII-1-b	Orden de Fiscalización
FO-RI-VII-1-b	Requerimiento de Información
FO-AI-V-6-2	Acta de Inicio
FO-C-VII-1-b	Constancia
FO-O-IV-2-1-d	Oficio
FO-AC-VII-1-b	Acta Circunstanciada
FO-CGIF-VII-1-b	Cédula General de Inspección Física
FO-CRP-VII-1-b	Cédula de Resultados Preliminares
FO-A-VII-1-b	Acuerdo
FO-SCGRT-VII-1-b	Solicitud de Consentimiento para Grabar Reunión de Trabajo
FO-IPI-VII-1-b	Informe de Presuntas Irregularidades
FO-PEFCF-VII-1-b	Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
FO-II-VII-5-1-f	Informe Individual
FO-CR-VII-1-b	Cédula de Recomendaciones

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

Nombre del Procedimiento: Procedimiento de Fiscalización Municipal.

Área Responsable del Procedimiento: Auditor Superior de Michoacán; Auditor Especial de Fiscalización Municipal; Director de Fiscalización Municipal; Dirección de Planeación Municipal; Departamento de Auditoría Financiera Municipal; Departamento de Auditoría de Cumplimiento Municipal; Departamento de Auditoría de Obra Pública Municipal; y Departamento de Auditoría de Desempeño Municipal, Departamento de Informes Institucionales Municipal.

Objetivo: Fiscalizar la Cuenta Pública, a fin de verificar que la gestión de las entidades sobre los recursos públicos se ajustó a la normatividad que regula su operación.

Fundamento: Artículos 48, 49 , 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 64, 65, 66 y 68 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; y 5, 8, 10, 11, 30, 31, 33, 32, 35, 51, 52, 53 y 54 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Michoacán.

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

Descripción de las Actividades:

No.	Descripción de la actividad	Puesto o Área	Insumo	Producto
1	Emitir la Orden de Fiscalización y Requerimiento de Información	Elabora: Auditor Revisa: Coordinador Supervisor Jefe del Departamento de Auditoría Financiera Municipal Jefe del Departamento de Auditoría de Cumplimiento Municipal Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública Municipal Jefe del Departamento de Auditoría de Desempeño Municipal Director de Fiscalización Municipal Autoriza: Auditor Especial de Fiscalización Municipal	Plan Anual de Fiscalización	Orden de Fiscalización Requerimiento de Información Oficio de Comisión

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

		Auditor Superior de Michoacán		
2	Realizar reunión para inicio de trabajos de fiscalización	Elabora: Auditor Revisa: Coordinador Supervisor Jefe del Departamento de Auditoría Financiera Municipal Jefe del Departamento de Auditoría de Cumplimiento Municipal Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública Municipal Jefe del Departamento de Auditoría de Desempeño Municipal Director de Fiscalización Municipal Autoriza: Auditor Especial de Fiscalización Municipal		

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

3	En caso de que no se atienda el Requerimiento de Información y el ente fiscalizado no solicite ampliación de término, asentar la Obstrucción en el Acta de Inicio	Elabora: Auditor Revisa: Coordinador Supervisor Jefe del Departamento de Auditoría Financiera Municipal Jefe del Departamento de Auditoría de Cumplimiento Municipal Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública Municipal Jefe del Departamento de Auditoría de Desempeño Municipal Director de Fiscalización Municipal Autoriza: Auditor Especial de Fiscalización Municipal	Orden de Fiscalización Requerimiento de Información	Acta de Inicio Constancia Oficio
CONECTOR	SE CONECTA CON EL PROCEDIMIENTO DE MULTA Y CON EL PROCEDIMIENTO DE OBSTRUCCIÓN			

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

4	En caso de que no se atienda el Requerimiento de Información y el ente fiscalizado solicite ampliación de término, asentar dicha ampliación en el Acta de Inicio	Elabora: Auditor Revisa: Coordinador Supervisor Jefe del Departamento de Auditoría Financiera Municipal Jefe del Departamento de Auditoría de Cumplimiento Municipal Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública Municipal Jefe del Departamento de Auditoría de Desempeño Municipal Director de Fiscalización Municipal Autoriza: Auditor Especial de Fiscalización Municipal	Orden de Fiscalización Requerimiento de Información	Acta de Inicio
5	En caso de que aun solicitando ampliación de termino, el ente fiscalizado no presente la documentación requerida, elaborar constancia y oficio	Elabora: Auditor Revisa: Coordinador Supervisor	Orden de Fiscalización Requerimiento de Información Acta de Inicio	Constancia Oficio

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

		Jefe del Departamento de Auditoría Financiera Municipal Jefe del Departamento de Auditoría de Cumplimiento Municipal Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública Municipal Jefe del Departamento de Auditoría de Desempeño Municipal Director de Fiscalización Municipal Autoriza: Auditor Especial de Fiscalización Municipal		
CONECTOR	SE CONECTA CON EL PROCEDIMIENTO DE MULTA Y CON EL PROCEDIMIENTO DE OBSTRUCCIÓN			
6	En caso de que solicitando ampliación de término, el ente fiscalizado sí presente la documentación requerida, asentar la presentación mediante Acta Circunstanciada Continúa con la Actividad No. 13	Elabora: Auditor Revisa: Coordinador Supervisor Jefe del Departamento de Auditoría Financiera Municipal	Orden de Fiscalización Requerimiento de Información Acta de Inicio	Acta Circunstanciada

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

		Jefe del Departamento de Auditoría de Cumplimiento Municipal Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública Municipal Jefe del Departamento de Auditoría de Desempeño Municipal Director de Fiscalización Municipal Autoriza: Auditor Especial de Fiscalización Municipal		
7	En caso de que el ente fiscalizado sí atienda el Requerimiento de Información, recibir y verificar la documentación	Elabora: Auditor Revisa: Coordinador Supervisor Jefe del Departamento de Auditoría Financiera Municipal Jefe del Departamento de Auditoría de Cumplimiento Municipal	Orden de Fiscalización Requerimiento de Información	Papeles de trabajo

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

		Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública Municipal Jefe del Departamento de Auditoría de Desempeño Municipal Director de Fiscalización Municipal Autoriza: Auditor Especial de Fiscalización Municipal		
8	En caso de que la información entregada no esté completa y/o no cumpla en su totalidad con lo establecido en Ley y no se solicite ampliación de término para solventar, elaborar constancia y oficio	Elabora: Auditor Revisa: Coordinador Supervisor Jefe del Departamento de Auditoría Financiera Municipal Jefe del Departamento de Auditoría de Cumplimiento Municipal Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública Municipal	Orden de Fiscalización Requerimiento de Información	Constancia Oficio

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

		Jefe del Departamento de Auditoría de Desempeño Municipal Director de Fiscalización Municipal Autoriza: Auditor Especial de Fiscalización Municipal		
CONECTOR	SE CONECTA CON EL PROCEDIMIENTO DE MULTA			
9	En caso de que la información entregada no esté completa y/o no cumpla en su totalidad con lo establecido en Ley y el ente fiscalizado solicite ampliación de término para solventar, asentar dicha ampliación en el Acta de Inicio Continúa con la actividad No. 12	Elabora: Auditor Revisa: Coordinador Supervisor Jefe del Departamento de Auditoría Financiera Municipal Jefe del Departamento de Auditoría de Cumplimiento Municipal Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública Municipal Jefe del Departamento de Auditoría de Desempeño Municipal	Orden de Fiscalización Requerimiento de Información	Acta de Inicio

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

		Director de Fiscalización Municipal Autoriza: Auditor Especial de Fiscalización Municipal		
10	Una vez vencido el plazo, en caso de que no se presente la documentación, elaborar constancia y oficio	Elabora: Auditor Revisa: Coordinador Supervisor Jefe del Departamento de Auditoría Financiera Municipal Jefe del Departamento de Auditoría de Cumplimiento Municipal Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública Municipal Jefe del Departamento de Auditoría de Desempeño Municipal Director de Fiscalización Municipal Director de Planeación Municipal Autoriza:	Acta de Inicio	Constancia Oficio

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

		Auditor Especial de Fiscalización Municipal		
CONECTOR	SE CONECTA CON EL PROCEDIMIENTO DE MULTA			
11	Una vez vencido el plazo, en caso de que sí se presente la documentación, asentar la presentación en Acta Circunstanciada Continúa con la Actividad No. 13	Elabora: Auditor Revisa: Coordinador Supervisor Jefe del Departamento de Auditoría Financiera Municipal Jefe del Departamento de Auditoría de Cumplimiento Municipal Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública Municipal Jefe del Departamento de Auditoría de Desempeño Municipal Director de Fiscalización Municipal Autoriza:	Acta de Inicio	Acta Circunstanciada

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

		Auditor Especial de Fiscalización Municipal		
12	En caso de que la información entregada sí esté completa y sí se cumpla en su totalidad con lo establecido en Ley, levantar Acta de Inicio de los trabajos de fiscalización	Elabora: Auditor Revisa: Coordinador Supervisor Jefe del Departamento de Auditoría Financiera Municipal Jefe del Departamento de Auditoría de Cumplimiento Municipal Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública Municipal Jefe del Departamento de Auditoría de Desempeño Municipal Director de Fiscalización Municipal Autoriza: Auditor Especial de Fiscalización Municipal	Orden de Fiscalización Requerimiento de Información	Acta de Inicio

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

13	Aplicar Técnicas y Procedimientos de Auditoría	Elabora: Auditor Revisa: Coordinador Supervisor Jefe del Departamento de Auditoría Financiera Municipal Jefe del Departamento de Auditoría de Cumplimiento Municipal Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública Municipal Jefe del Departamento de Auditoría de Desempeño Municipal Director de Fiscalización Municipal Autoriza: Auditor Especial de Fiscalización Municipal	Acta de Inicio Acta Circunstanciada Oficio	Papeles de Trabajo Acta Circunstanciada Cédula General de Inspección Física Oficio de devolución de documentación
14	Elaborar Cédula de Resultados Preliminares y notificar a la Entidad fiscalizada y a los terceros relacionados los	Elabora: Auditor Revisa: Coordinador Supervisor	Papeles de Trabajo Acta Circunstanciada Cédula General de Inspección Física	Cédula de Resultados Preliminares Oficio de Notificación Acuerdo

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

	resultados preliminares y citar a reunión	Jefe del Departamento de Auditoría Financiera Municipal Jefe del Departamento de Auditoría de Cumplimiento Municipal Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública Municipal Jefe del Departamento de Auditoría de Desempeño Municipal Director de Fiscalización Municipal Autoriza: Auditor Especial de Fiscalización Municipal	Oficio de devolución de documentación	
15	Realizar reunión de trabajo y recibir las justificaciones y aclaraciones que presenten la Entidad fiscalizada y/o los terceros relacionados	Elabora: Auditor Revisa: Coordinador Supervisor Jefe del Departamento de Auditoría Financiera Municipal	Cédula de Resultados Preliminares Oficio de Notificación Acuerdo	Acta Circunstanciada Solicitud de Consentimiento para Grabar Reunión de Trabajo Archivo Electrónico

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

		Jefe del Departamento de Auditoría de Cumplimiento Municipal Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública Municipal Jefe del Departamento de Auditoría de Desempeño Municipal Director de Fiscalización Municipal Autoriza: Auditor Especial de Fiscalización Municipal		
16	Valorar justificaciones y aclaraciones	Elabora: Auditor Revisa: Coordinador Supervisor Jefe del Departamento de Auditoría Financiera Municipal Jefe del Departamento de Auditoría de Cumplimiento Municipal	Justificaciones y aclaraciones proporcionadas por la entidad fiscalizada Informe de actuaciones de los servidores públicos	Resultado de la valoración

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

		Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública Municipal Jefe del Departamento de Auditoría de Desempeño Municipal Director de Fiscalización Municipal Autoriza: Auditor Especial de Fiscalización Municipal		
17	Emitir Informe de Presuntas Irregularidades	Elabora: Auditor Revisa: Coordinador Supervisor Jefe del Departamento de Auditoría Financiera Municipal Jefe del Departamento de Auditoría de Cumplimiento Municipal Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública Municipal	Resultado de la valoración	Informe de Presuntas Irregularidades

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

		Jefe del Departamento de Auditoría de Desempeño Municipal Director de Fiscalización Municipal Autoriza: Auditor Especial de Fiscalización Municipal Auditor Superior de Michoacán		
18	En caso de que en los resultados no exista presunción de delito, continuar con la actividad No. 22		Informe de Presuntas Irregularidades	
18.1	En caso de que sí exista presunción de delito, solicitar la presentación de denuncia ante el área correspondiente. Se concluye con la actividad	Elabora: Auditor Revisa: Coordinador Supervisor Jefe del Departamento de Auditoría Financiera Municipal Jefe del Departamento de Auditoría de Cumplimiento Municipal	Informe de Presuntas Irregularidades	Expediente Oficio

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

		Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública Municipal Jefe del Departamento de Auditoría de Desempeño Municipal Director de Fiscalización Municipal Autoriza: Auditor Especial de Fiscalización Municipal Auditor Superior de Michoacán		
CONECTOR	SE CONECTA CON EL PROCEDIMIENTO DE DENUNCIA ANTE LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN			
19	En caso de que en los resultados no existan aspectos que informar a la Auditoría Superior de la Federación, continuar con la actividad No. 22		Informe de Presuntas Irregularidades	
19.1	En caso de que sí existan aspectos que informar a la Auditoría Superior de la Federación, turnar a la Auditoría Superior de Michoacán Se concluye con la actividad	Elabora: Auditor Revisa: Coordinador Supervisor	Informe de Presuntas Irregularidades	Expediente Oficio

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

		Jefe del Departamento de Auditoría Financiera Municipal Jefe del Departamento de Auditoría de Cumplimiento Municipal Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública Municipal Jefe del Departamento de Auditoría de Desempeño Municipal Director de Fiscalización Municipal Autoriza: Auditor Especial de Fiscalización Municipal Auditor Superior de Michoacán		
20	En caso de que en los resultados no existan presuntas responsabilidades en materia fiscal, continuar con la actividad No. 22		Informe de Presuntas Irregularidades	

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

20.1	En caso de que sí existan presuntas responsabilidades en materia fiscal, promover el ejercicio de la facultad de comprobación fiscal Se concluye con la actividad	Elabora: Auditor Revisa: Coordinador Supervisor Jefe del Departamento de Auditoría Financiera Municipal Jefe del Departamento de Auditoría de Cumplimiento Municipal Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública Municipal Jefe del Departamento de Auditoría de Desempeño Municipal Director de Fiscalización Municipal Autoriza: Auditor Especial de Fiscalización Municipal Auditor Superior de Michoacán	Informe de Presuntas Irregularidades	Promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal Oficio
------	--	--	--------------------------------------	---

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

21	En caso de que en los resultados no existan elementos de Juicio Político, continuar con la actividad No. 22		Informe de Presuntas Irregularidades	
21.1	En caso de que sí existan elementos de Juicio Político, turnar el expediente al área correspondiente para su interposición al Congreso del Estado. Se concluye la actividad	Elabora: Auditor Revisa: Coordinador Supervisor Jefe del Departamento de Auditoría Financiera Municipal Jefe del Departamento de Auditoría de Cumplimiento Municipal Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública Municipal Jefe del Departamento de Auditoría de Desempeño Municipal Director de Fiscalización Municipal Autoriza: Auditor Especial de Fiscalización Municipal	Informe de Presuntas Irregularidades	Oficio Expediente

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

		Auditor Superior de Michoacán		
22	Elaborar el Informe Individual	Elabora: Auditor Revisa: Coordinador Supervisor Jefe del Departamento de Auditoría Financiera Municipal Jefe del Departamento de Auditoría de Cumplimiento Municipal Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública Municipal Jefe del Departamento de Auditoría de Desempeño Municipal Director de Fiscalización Municipal Autoriza: Auditor Especial de Fiscalización Municipal	Informe de Presuntas Irregularidades	Informe Individual

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

		Auditor Superior de Michoacán		
23	Entregar el Informe Individual al Congreso del Estado	Elabora: Auditor Revisa: Coordinador Supervisor Jefe del Departamento de Auditoría Financiera Municipal Jefe del Departamento de Auditoría de Cumplimiento Municipal Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública Municipal Jefe del Departamento de Auditoría de Desempeño Municipal Director de Fiscalización Municipal Autoriza: Auditor Especial de Fiscalización Municipal Auditor Superior de Michoacán	Informe Individual	Oficio

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

24	Notificar a las entidades fiscalizadas el Informe Individual, las recomendaciones y la conclusión de la auditoría; y a los servidores públicos el Informe de Presuntas Irregularidades	Elabora: Auditor Revisa: Coordinador Supervisor Jefe del Departamento de Auditoría Financiera Municipal Jefe del Departamento de Auditoría de Cumplimiento Municipal Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública Municipal Jefe del Departamento de Auditoría de Desempeño Municipal Director de Fiscalización Municipal Autoriza: Auditor Especial de Fiscalización Municipal Auditor Superior de Michoacán	Informe Individual Informe de Presuntas Irregularidades	Acta Circunstanciada Cédula de Recomendaciones
----	--	---	--	---

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

25	Remitir el Informe de Presuntas Irregularidades a la Dirección General de Investigación	Elabora: Auditor Revisa: Coordinador Supervisor Jefe del Departamento de Auditoría Financiera Municipal Jefe del Departamento de Auditoría de Cumplimiento Municipal Jefe del Departamento de Auditoría de Obra Pública Municipal Jefe del Departamento de Auditoría de Desempeño Municipal Jefe de Departamento de Informes Institucionales Municipal Dirección de Planeación Municipal Director de Fiscalización Municipal Autoriza:	Informe de Presuntas Irregularidades	Expediente Acuerdo
----	---	--	--------------------------------------	--------------------

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

		Auditor Especial de Fiscalización Municipal		
CONECTOR	SE CONECTA CON EL PROCEDIMIENTO DE RECOMENDACIONES, CON EL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN MUNICIPAL Y CON EL PROCEDIMIENTO DE INFORME GENERAL			

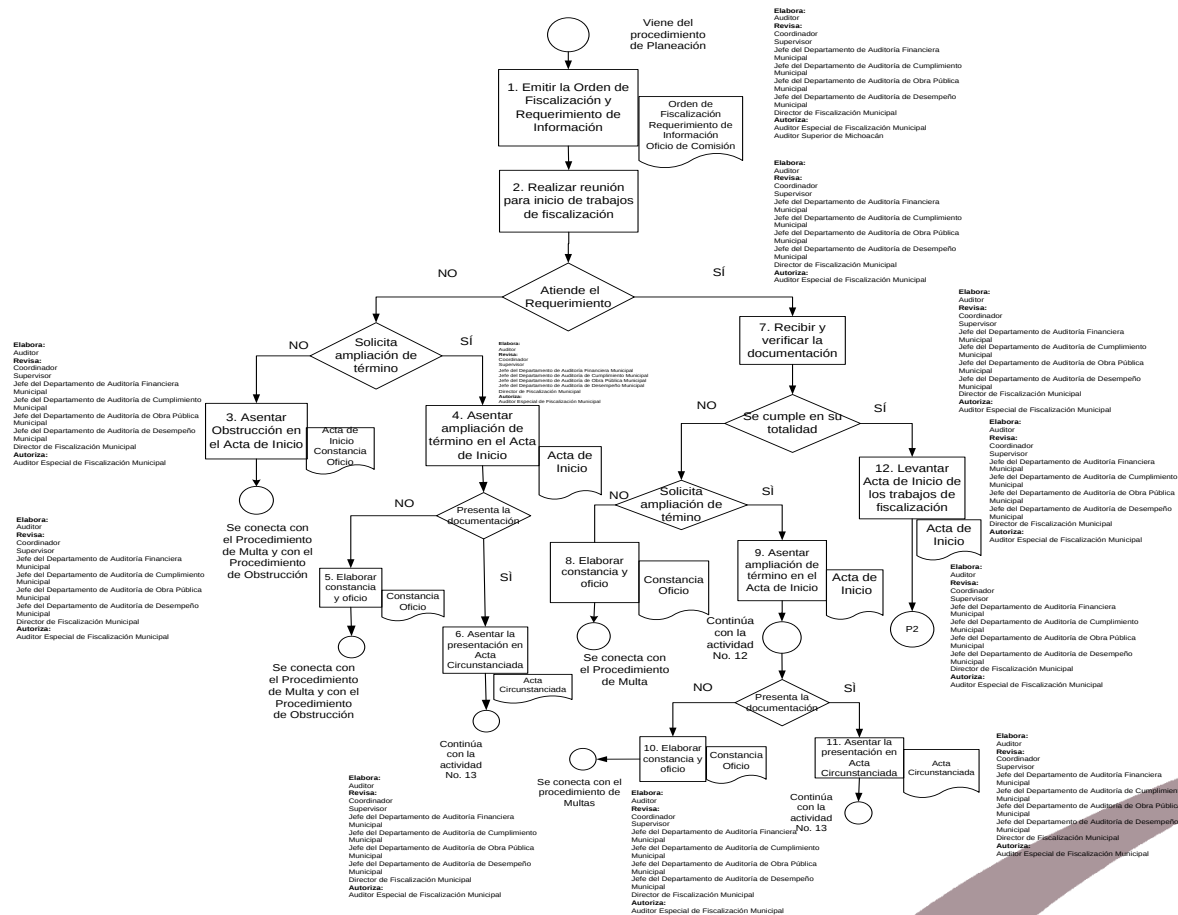
"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

DIAGRAMA DE FLUJO

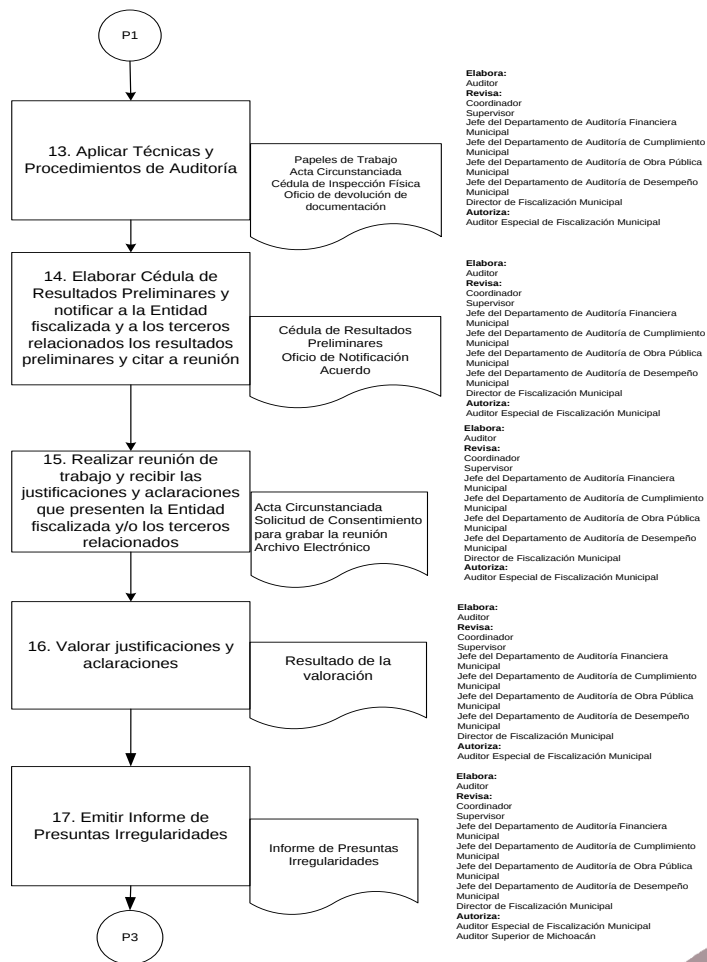


"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

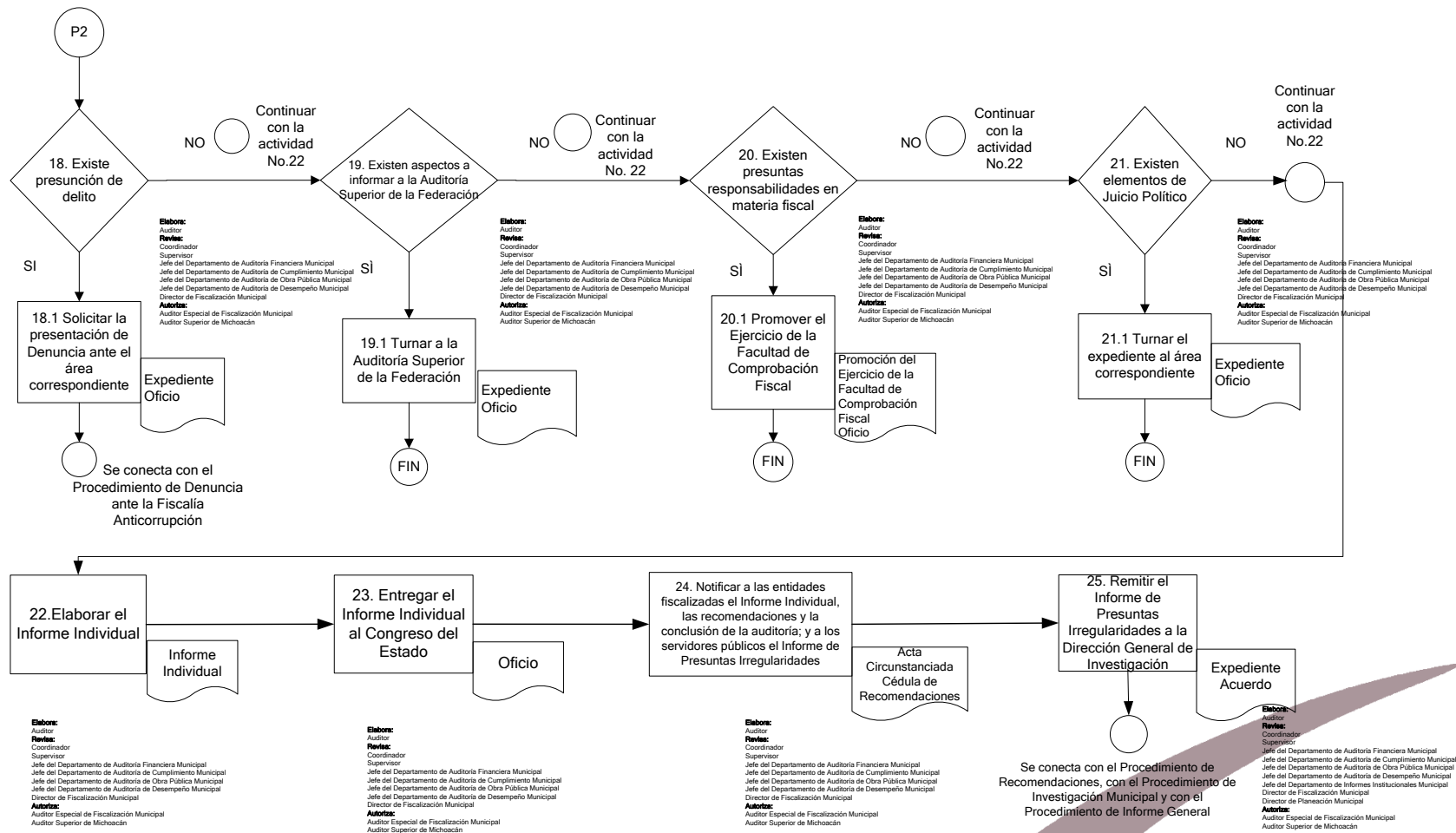


"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN



"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

Formatos	
Código	Nombre del Formato
FO-OF-VII-1-b	Orden de Fiscalización
FO-RI-VII-1-b	Requerimiento de Información
FO-AI-V-6-2	Acta de Inicio
FO-C-VII-1-b	Constancia
FO-O-IV-2-1-d	Oficio
FO-AC-VII-1-b	Acta Circunstanciada
FO-CGIF-VII-1-b	Cédula General de Inspección Física
FO-CRP-VII-1-b	Cédula de Resultados Preliminares
FO-A-VII-1-b	Acuerdo
FO-SCGRT-VII-1-b	Solicitud de Consentimiento para Grabar Reunión de Trabajo
FO-IPI-VII-1-b	Informe de Presuntas Irregularidades
FO-PEFCF-VII-1-b	Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
FO-II-VII-5-1-f	Informe Individual
FO-CR-VII-1-b	Cédula de Recomendaciones

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN ESTATAL

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

Nombre del Procedimiento: Procedimiento de Investigación Estatal.

Área Responsable del Procedimiento: Auditor Superior de Michoacán; Dirección General de Investigación Estatal; Departamento de Investigación Estatal.

Objetivo: Determinar la existencia de faltas administrativas conforme a los procedimientos y técnicas de investigación para calificarlas como graves y no graves.

Fundamento: Artículos 68, fracción II, 79 y 80 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99 y 100 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; y 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 36, 37, 51 y 53 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Michoacán.

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

Descripción de las Actividades:

No.	Descripción de la actividad	Puesto o Área	Insumo	Producto
Conector	VIENE DEL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN			
1	Recibir y analizar el Informe de Presuntas irregularidades	Elabora: Auditor Revisa: Jefe de Departamento de Investigación Estatal	Informe de Presuntas Irregularidades	Recepción
2	En caso de que no se admita el Informe de Presuntas Irregularidades, emitir el Auto de Prevención	Elabora: Auditor Revisa: Jefe de Departamento de Investigación Estatal Autoriza: Director General de Investigación Estatal	Informe de Presuntas Irregularidades	Acuerdo
CONECTOR	SE CONECTA CON LA ACTIVIDAD NO. 12 DEL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN			
3	En caso de que sí se admita el Informe de Presuntas Irregularidades, elaborar el Auto Inicio de Investigación	Elabora: Auditor Revisa: Jefe de Departamento de Investigación Estatal Autoriza: Director General de Investigación Estatal	Informe de Presuntas Irregularidades	Acuerdo

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

4	Definir las técnicas y métodos de investigación	Elabora: Auditor Revisa: Jefe de Departamento de Investigación Estatal Autorizo: Director General de Investigación Estatal	Informe de Presuntas Irregularidades Acuerdo	Plan de Investigación de
5	Requerir la información y desarrollar diligencias	Elabora: Auditor Supervisor Revisa: Jefe de Departamento de Investigación Estatal Autoriza: Director General de Investigación Estatal	Plan de Investigación	Oficio Acta Circunstanciada
6	En caso de que no atienda el Requerimiento de Información, elaborar la aplicación de medidas para hacer cumplir la determinación	Elabora: Auditor Supervisor Revisa: Jefe de Departamento de Investigación Estatal Autoriza: Director General de Investigación Estatal	Oficio Acta Circunstanciada	Acuerdo
CONECTOR SE CONECTA AL PROCEDIMIENTO DE MULTA				

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

7	En caso de que sí atienda el Requerimiento de Información, recibir la información	Elabora: Auditor	Oficio Acta Circunstanciada	Certificación
8	Analizar y valorar los hechos e información recabada	Elabora: Auditor Revisa: Supervisor	Documentación recibida Certificación	Cédulas de Trabajo
9	En caso de que no se presuma la existencia o inexistencia de actos u omisiones, emitir Acuerdo de Conclusión y Archivo de Expediente Se concluye con la actividad	Elabora: Auditor Revisa: Jefe de Departamento de Investigación Estatal Autoriza: Director General de Investigación Estatal	Cédula de trabajo	Acuerdo Finiquito y Archivo de expediente
10	En caso de que sí se presuma la existencia o inexistencia de actos u omisiones, calificar las faltas administrativas	Elabora: Auditor Supervisor Revisa: Jefe de Departamento de Investigación Estatal Autoriza: Director General de Investigación Estatal	Cédula de trabajo	

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

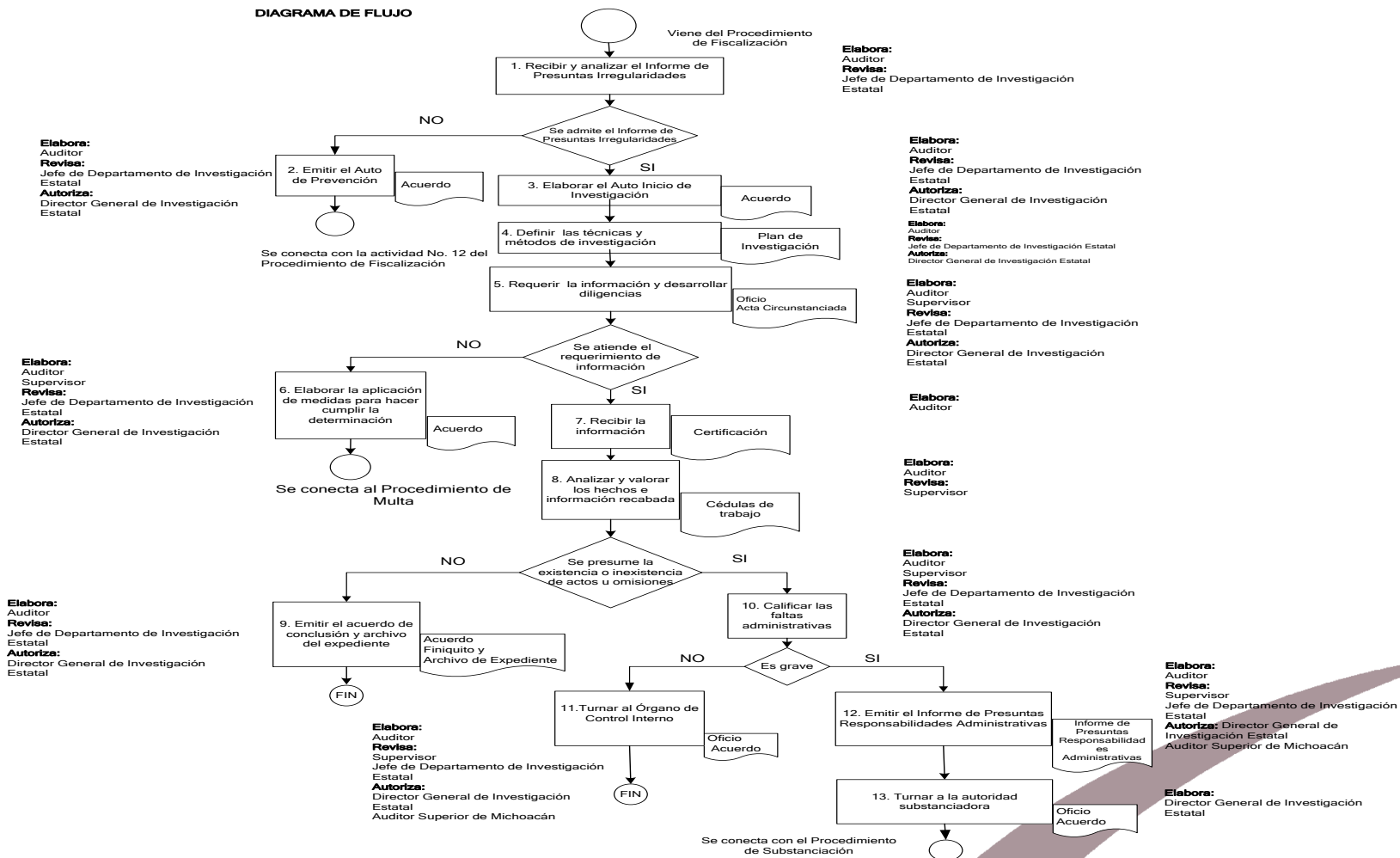
11	En caso de que la falta administrativa no sea grave, turnar al Órgano de Control Interno Se concluye Actividad	Elabora: Auditor Revisa: Supervisor Jefe de Departamento de Investigación Estatal Autoriza: Director General de Investigación Estatal Auditor Superior de Michoacán	Cédula de Trabajo	Oficio Acuerdo
12	En caso de que la falta administrativa si sea grave, emitir el Informe de Presuntas Responsabilidades Administrativas	Elabora: Auditor Revisa: Supervisor Jefe de Departamento de Investigación Estatal Autoriza: Director General de Investigación Estatal Auditor Superior de Michoacán	Cédula de Trabajo	Informe de Presuntas Responsabilidades Administrativas
13	Turnar a la autoridad substanciadora	Elabora: Director General de Investigación Estatal	Informe de Presuntas Responsabilidades Administrativas	Oficio Acuerdo
CONECTOR	SE CONECTA AL PROCEDIMIENTO DE SUBTANCIACIÓN ESTATAL			

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

FO-MPASM-VII-1-b
Revisión: 07/2019
Emisión: Julio/2018
Revisado por: AEN



"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

Formatos	
Código	Nombre del Formato
FO-A-VII-1-b	Acuerdo
FO-O-IV-2-1-d	Oficio
FO-C-VII-1-b	Certificación
FO-IPRA-VII-1-b	Informe de Presuntas Responsabilidades Administrativas
FO-FCAE-VII-1-b	Finiquito de Conclusión y Archivo del Expediente
FO-AC-VII-1-b	Acta Circunstanciada

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN MUNICIPAL

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

Nombre del Procedimiento: Procedimiento de Investigación Municipal.

Área Responsable del Procedimiento: Auditor Superior de Michoacán; Dirección General de Investigación Municipal; Departamento de Investigación Municipal.

Objetivo: Determinar la existencia de faltas administrativas conforme a los procedimientos y técnicas de investigación para calificarlas como graves y no graves.

Fundamento: Artículos 68, fracción II, 79 y 80 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99 y 100 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; y 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 36, 37, 51 y 53 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Michoacán.

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

Descripción de las Actividades:

No.	Descripción de la actividad	Puesto o Área	Insumo	Producto
Conector	VIENE DEL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN			
1	Recibir y analizar el Informe de Presuntas irregularidades	Elabora: Auditor Revisa: Jefe de Departamento de Investigación Municipal	Informe de Presuntas Irregularidades	Recepción
2	En caso de que no se admita el Informe de Presuntas Irregularidades, emitir el Auto de Prevención	Elabora: Auditor Revisa: Jefe de Departamento de Investigación Municipal Autoriza: Director General de Investigación Municipal	Informe de Presuntas Irregularidades	Acuerdo
CONECTOR	SE CONECTA CON LA ACTIVIDAD NO. 12 DEL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN			
3	En caso de que sí se admita el Informe de Presuntas Irregularidades, elaborar el Auto Inicio de Investigación	Elabora: Auditor Revisa: Jefe de Departamento de Investigación Municipal Autoriza: Director General de Investigación Municipal	Informe de Presuntas Irregularidades	Acuerdo

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

4	Definir las técnicas y métodos de investigación	Elabora: Auditor Revisa: Jefe de Departamento de Investigación Municipal Autoriza: Director General de Investigación Municipal	Informe de Presuntas Irregularidades Acuerdo	Plan de Investigación de
5	Requerir la información y desarrollar diligencias	Elabora: Auditor Supervisor Revisa: Jefe de Departamento de Investigación Municipal Autoriza: Director General de Investigación Municipal	Plan de Investigación	Oficio Acta Circunstanciada
6	En caso de que no atienda el Requerimiento de Información, elaborar la aplicación de medidas para hacer cumplir la determinación	Elabora: Auditor Supervisor Revisa: Jefe de Departamento de Investigación Municipal Autoriza: Director General de Investigación Municipal	Oficio Acta Circunstanciada	Acuerdo
CONECTOR SE CONECTA AL PROCEDIMIENTO DE MULTA				

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

7	En caso de que sí atienda el Requerimiento de Información, recibir la información	Elabora: Auditor	Oficio Acta Circunstanciada	Certificación
8	Analizar y valorar los hechos e información recabada	Elabora: Auditor Revisa: Supervisor	Documentación recibida Certificación	Cédulas de Trabajo
9	En caso de que no se presuma la existencia o inexistencia de actos u omisiones, emitir Acuerdo de Conclusión y Archivo de Expediente Se concluye con la actividad	Elabora: Auditor Revisa: Jefe de Departamento de Investigación Municipal Autoriza: Director General de Investigación Municipal	Cédula de trabajo	Acuerdo Finiquito y Archivo de expediente
10	En caso de que sí se presuma la existencia o inexistencia de actos u omisiones, calificar las faltas administrativas	Elabora: Auditor Supervisor Revisa: Jefe de Departamento de Investigación Municipal Autoriza: Director General de Investigación Municipal	Cédula de trabajo	

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

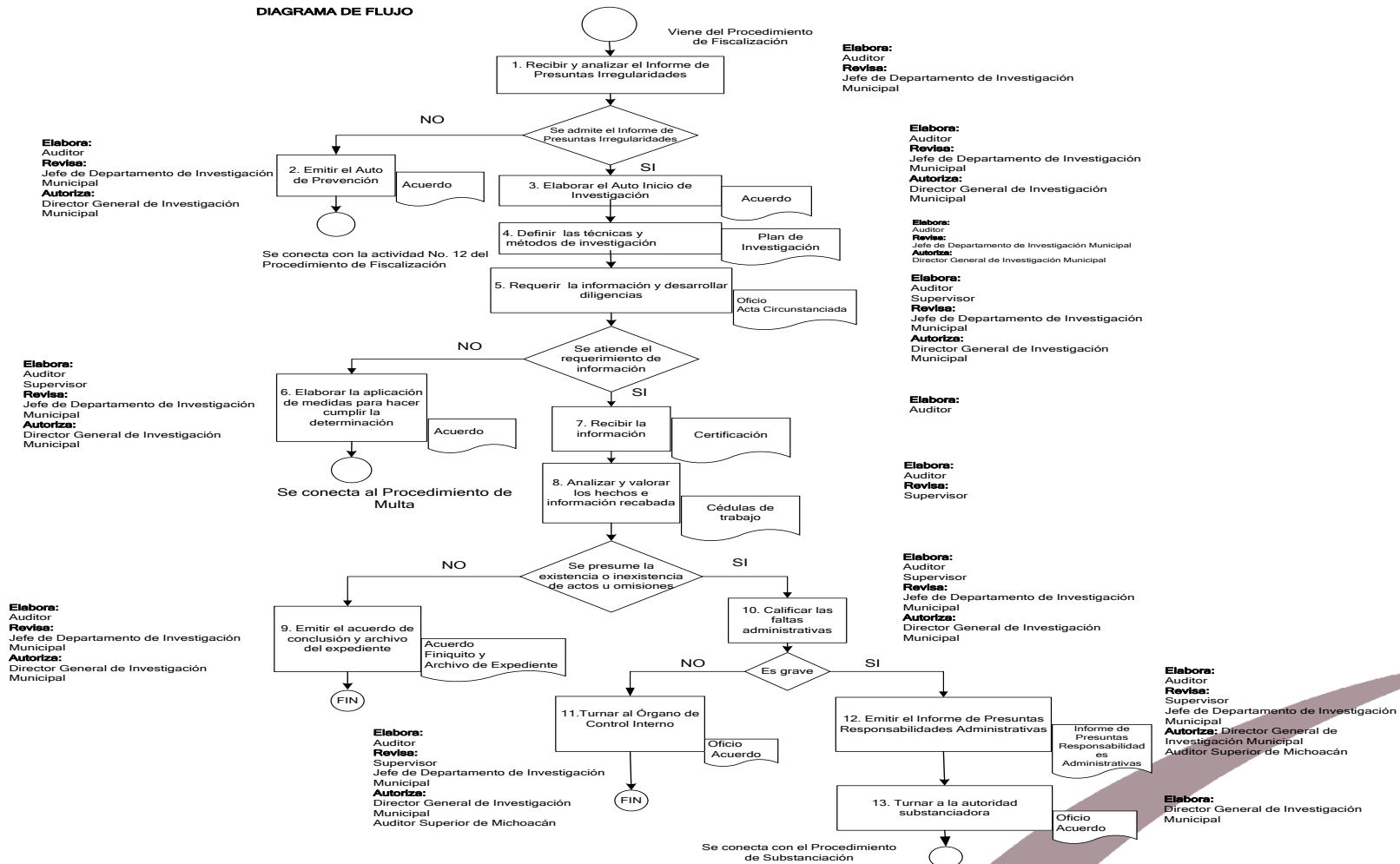
11	En caso de que la falta administrativa no sea grave, turnar al Órgano de Control Interno Se concluye Actividad	Elabora: Auditor Revisa: Supervisor Jefe de Departamento de Investigación Municipal Autoriza: Director General de Investigación Municipal Auditor Superior de Michoacán	Cédula de Trabajo	Oficio Acuerdo
12	En caso de que la falta administrativa si sea grave, emitir el Informe de Presuntas Responsabilidades Administrativas	Elabora: Auditor Supervisor Revisa: Jefe de Departamento de Investigación Municipal Autoriza: Director General de Investigación Municipal Auditor Superior de Michoacán	Cédula de Trabajo	Informe de Presuntas Responsabilidades Administrativas
13	Turnar a la autoridad substanciadora	Elabora: Director General de Investigación Municipal	Informe de Presuntas Responsabilidades Administrativas	Oficio Acuerdo
CONECTOR	SE CONECTA AL PROCEDIMIENTO DE SUBTANCIACIÓN MUNICIPAL			

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

FO-MPASM-VII-1-b
Revisión: 07/2019
Emisión: Julio/2018
Revisado por: AEN



"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

Formatos	
Código	Nombre del Formato
FO-A-VII-1-b	Acuerdo
FO-O-IV-2-1-d	Oficio
FO-C-VII-1-b	Certificación
FO-IPRA-VII-1-b	Informe de Presuntas Responsabilidades Administrativas
FO-FCAE-VII-1-b	Finiquito de Conclusión y Archivo del Expediente
FO-AC-VII-1-b	Acta Circunstanciada

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN ESTATAL

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

Nombre del Procedimiento: Procedimiento de Substanciación Estatal.

Área Responsable del Procedimiento: Auditor Superior de Michoacán, Dirección General de Substanciación y Departamento de Substanciación Estatal.

Objetivo: Substanciar las faltas administrativas graves, a efecto de que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, de continuidad al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

Fundamento: Del artículo 111 al 209 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; y artículos 5,8,9,10, 38 y 39 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Michoacán.

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

Descripción de las Actividades:

No.	Descripción de la actividad	Puesto o Área	Insumo	Producto
CONECTOR	VIENE DEL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN			
1	Recibir el Acuerdo e Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa	Elabora: Director General de Substanciación	Acuerdo de Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa	Recepción
2	Analizar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (3 días hábiles)	Elabora: Auditor	Informe de Presuntas Responsabilidades Administrativas	
3	En caso de que existan causales de improcedencia (Art. 196 LRAEMO, abstención (Art. 101 LRAEMO) o sobreseimiento (Art. 197 LRAEMO), emitir acuerdo de abstención, improcedencia o sobreseimiento, según sea el caso	Elabora: Auditor Revisa: Jefe de Departamento de Substanciación Estatal Autoriza: Director General de Substanciación	Análisis del Informe de Presuntas Responsabilidades Administrativas	Acuerdo
CONECTOR	SE CONECTA CON EL RECURSO DE INCONFORMIDAD, EN SU CASO			

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

4	Archivar el expediente y se concluye la actividad	Elabora: Auditor Revisa: Jefe de Departamento de Substanciación Estatal Autoriza: Director General de Substanciación	Acuerdo de Abstención, Improcedencia o sobreseimiento, según sea el caso	Finiquito de Conclusión y archivo del expediente
5	En caso de que no existan causales de improcedencia, abstención o sobreseimiento, continuar con la actividad número 8			
6	En caso de que existan deficiencias (Art.195 LRAEMO), regresar el Informe de Presuntas Responsabilidades Administrativas a la Autoridad Investigadora, a efecto de que corrija deficiencias	Elabora: Auditor Revisa: Jefe de Departamento de Substanciación Estatal Autoriza: Director General de Substanciación	Análisis del Informe de Presuntas Responsabilidades Administrativas	Oficio de Turno Acuerdo de prevención
7	Efectuar las correcciones al Informe de Presuntas Responsabilidades Administrativas. Continúa con la actividad No. 11 del Procedimiento para la Autoridad Investigadora	Elabora: Auditor Revisa: Jefe de Departamento de Investigación Estatal Autoriza: Director General de Investigación	Informe de Presuntas Responsabilidades Administrativas	Informe de Presuntas Responsabilidades Administrativas corregido

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

8	En caso de que no existan deficiencias en el Informe de Presuntas Responsabilidades Administrativas, admitir el Informe de Presuntas Responsabilidades y notificar el acuerdo a efecto de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, señalando fecha y hora para Audiencia Inicial	Elabora: Auditor Revisa: Jefe de Departamento de Substanciación Estatal Autoriza: Director General de Substanciación	Análisis del Informe de Presuntas Responsabilidades Administrativas	Acuerdo de Admisión de Notificación
9	Desahogar la audiencia inicial del Procedimiento de Responsabilidades Administrativas	Elabora: Auditor Revisa: Jefe de Departamento de Substanciación Estatal Director General de Substanciación	Acuerdo de Admisión de Notificación y Pruebas y demás documentación que presente el presunto responsable	Acta de Audiencia de Recepción de pruebas e incidentes Acuerdo
10	Promover ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, las presuntas responsabilidades administrativas	Elabora: Auditor Jefe de Departamento de Substanciación Estatal Revisa: Director General de Substanciación Autoriza: Auditor Superior de Michoacán	Acta de Audiencia de Recepción de pruebas e incidentes Acuerdo	Oficio Informe de Presuntas Responsabilidades Administrativas

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

Formatos	
Código	Nombre del Formato
FO-A-VII-1-b	Acuerdo
FO-O-IV-2-1-d	Oficio
FO-IPRA-VII-1-b	Informe de Presuntas Responsabilidades Administrativas
FO-N-VII-1-b	Notificación
FO-AA-VII-1-b	Acta de Audiencia

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN MUNICIPAL

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

Nombre del Procedimiento: Procedimiento de Substanciación Municipal.

Área Responsable del Procedimiento: Auditor Superior de Michoacán, Dirección General de Substanciación y Departamento de Substanciación Municipal.

Objetivo: Substanciar las faltas administrativas graves, a efecto de que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, de continuidad al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa.

Fundamento: Del artículo 111 al 209 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; y artículos 5,8,9,10, 38 y 39 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Michoacán.

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

Descripción de las Actividades:

No.	Descripción de la actividad	Puesto o Área	Insumo	Producto
CONECTOR	VIENE DEL PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN			
1	Recibir el Acuerdo e Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa	Elabora: Director General de Substanciación	Acuerdo de Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa	Recepción
2	Analizar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (3 días hábiles)	Elabora: Auditor	Informe de Presuntas Responsabilidades Administrativas	
3	En caso de que existan causales de improcedencia (Art. 196 LRAEMO), abstención (Art. 101 LRAEMO) o sobreseimiento (Art. 197 LRAEMO), emitir acuerdo de abstención, improcedencia o sobreseimiento, según sea el caso	Elabora: Auditor Revisa: Jefe de Departamento de Substanciación Municipal Autoriza: Director General de Substanciación Municipal	Análisis del Informe de Presuntas Responsabilidades Administrativas	Acuerdo
CONECTOR	SE CONECTA CON EL RECURSO DE INCONFORMIDAD, EN SU CASO			

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

4	Archivar el expediente y se concluye la actividad	Elabora: Auditor Revisa: Jefe de Departamento de Substanciación Municipal Autoriza: Director General de Substanciación Municipal	Acuerdo de Abstención, Improcedencia o sobreseimiento, según sea el caso	Finiquito de Conclusión y archivo del expediente
5	En caso de que no existan causales de improcedencia, abstención o sobreseimiento, continuar con la actividad número 8			
6	En caso de que existan deficiencias (Art.195 LRAEMO), regresar el Informe de Presuntas Responsabilidades Administrativas a la Autoridad Investigadora, a efecto de que corrija deficiencias	Elabora: Auditor Revisa: Jefe de Departamento de Substanciación Municipal Autoriza: Director General de Substanciación Municipal	Análisis del Informe de Presuntas Responsabilidades Administrativas	Oficio de Turno Acuerdo de prevención
7	Efectuar las correcciones al Informe de Presuntas Responsabilidades Administrativas. Continúa con la actividad No. 11 del Procedimiento para la Autoridad Investigadora	Elabora: Auditor Revisa: Jefe de Departamento de Investigación Municipal Autoriza:	Informe de Presuntas Responsabilidades Administrativas	Informe de Presuntas Responsabilidades Administrativas corregido

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

		Director General de Investigación		
8	En caso de que no existan deficiencias en el Informe de Presuntas Responsabilidades Administrativas, admitir el Informe de Presuntas Responsabilidades y notificar el acuerdo a efecto de iniciar el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, señalando fecha y hora para Audiencia Inicial	Elabora: Auditor Revisa: Jefe de Departamento de Substanciación Municipal Autoriza: Director General de Substanciación	Análisis del Informe de Presuntas Responsabilidades Administrativas	Acuerdo de Admisión de Notificación
9	Desahogar la audiencia inicial del Procedimiento de Responsabilidades Administrativas	Elabora: Auditor Revisa: Jefe de Departamento de Substanciación Municipal Director General de Substanciación	Acuerdo de Admisión de Notificación Pruebas y demás documentación que presente el presunto responsable	Acta de Audiencia de Recepción de pruebas e incidentes Acuerdo

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

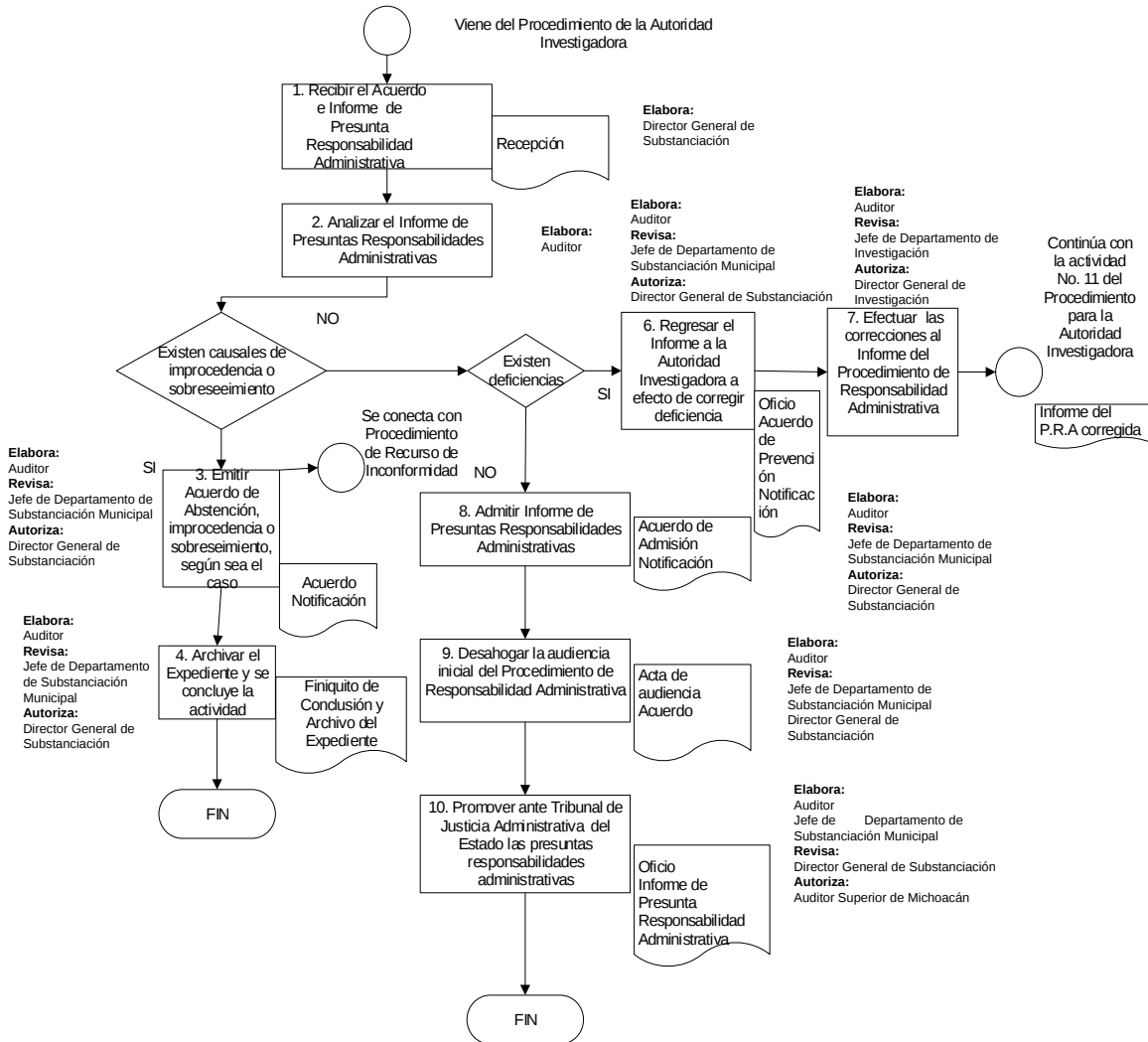
FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

10	Promover ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, las presuntas responsabilidades administrativas	Elabora: Auditor Jefe de Departamento de Substanciación Municipal Revisa: Director General de Substanciación Autoriza: Auditor Superior de Michoacán	Acta de Audiencia Recepción de pruebas incidentes Acuerdo	Oficio de Informe de Presuntas Responsabilidades Administrativas
----	--	---	---	--

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

DIAGRAMA DE FLUJO



"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

Formatos	
Código	Nombre del Formato
FO-A-VII-1-b	Acuerdo
FO-O-IV-2-1-d	Oficio
FO-IPRA-VII-1-b	Informe de Presuntas Responsabilidades Administrativas
FO-N-VII-1-b	Notificación
FO-AA-VII-1-b	Acta de Audiencia

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN POR DENUNCIA DE EJERCICIOS EN CURSO O ANTERIORES

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

Nombre del Procedimiento: Procedimiento de Fiscalización por Denuncia de Ejercicios en Curso o Anteriores.

Área Responsable del Procedimiento: Auditor Superior de Michoacán y Oficina de Denuncias.

Objetivo: Atender las denuncias presentadas ante la Auditoría Superior de Michoacán, sobre posibles irregularidades o conductas ilícitas de servidores públicos o terceros en la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de los recursos públicos, en caso de existir elementos que acrediten su intervención, proponer la revisión correspondiente.

Fundamento: Artículos 105 fracción III, 133 último párrafo y 134 fracciones I, II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1 párrafo cuarto, 49, 72, 73, 74, 75, 76, 77 y 78 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; y 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11 y 49 del Reglamento Interior de Michoacán de Ocampo.

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

Descripción de la Actividades:

No.	Descripción de la actividad	Puesto o Área	Insumo	Producto
1	Recibir el escrito turnado por la Oficialía de Partes	Elabora: Auditor	Escrito ingresado	Acuse de recibido
2	Registrar en el Libro de Correspondencia Interno con el Folio de Oficialía de Partes	Elabora: Auditor	Acuse de recibido	Registro de folio en el libro de correspondencia
3	Asignar número de expediente de los escritos de denuncia	Elabora: Auditor	Folio de Ingreso de Oficialía de Partes en el Libro	Número de expediente en el Libro de Registro de Denuncias
4	Analizar el escrito	Elabora: Auditor Revisa: Jefe de Oficina de Denuncias		
5	En caso de que la denuncia no cuente con los elementos de Ley, realizar la prevención	Elabora: Auditor Revisa: Jefe de Oficina de Denuncias Autoriza: Jefe de Oficina de Denuncias	Escrito de Denuncia	Acuerdo de Prevención de
6	Notificar al denunciante	Elabora: Auditor Revisa: Jefe de Oficina de Denuncias Autoriza: Jefe de Oficina de Denuncias	Acuerdo de Prevención	Notificación

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

7	En caso de que el denunciante no atienda la prevención, desechar la denuncia	Elabora: Auditor Revisa: Jefe de Oficina de Denuncias Autoriza: Jefe de Oficina de Denuncias	Escrito ingresado Acuerdo de Prevención	Acuerdo
8	Notificar al denunciante. Se concluye actividad	Elabora: Auditor Revisa: Jefe de Oficina de Denuncias Autoriza: Jefe de Oficina de Denuncias	Acuerdo	Notificación
9	En caso de que el denunciante si atienda la prevención, admitir la denuncia, Continúa con la actividad No. 10		Acuerdo de Prevención Escrito ingresado	Acuerdo de Admisión
10	En caso de que la denuncia sí cuente con los requisitos de Ley, admitir la denuncia	Elabora: Auditor Revisa: Jefe de Oficina de Denuncias Autoriza: Jefe de Oficina de Denuncias	Escrito de Denuncia	Acuerdo de Admisión
11	Notificar el Acuerdo de Admisión al Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos	Elabora: Auditor Revisa: Jefe de Oficina de Denuncias Autoriza: Jefe de Oficina de Denuncias	Acuerdo de Admisión	Notificación Expediente

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

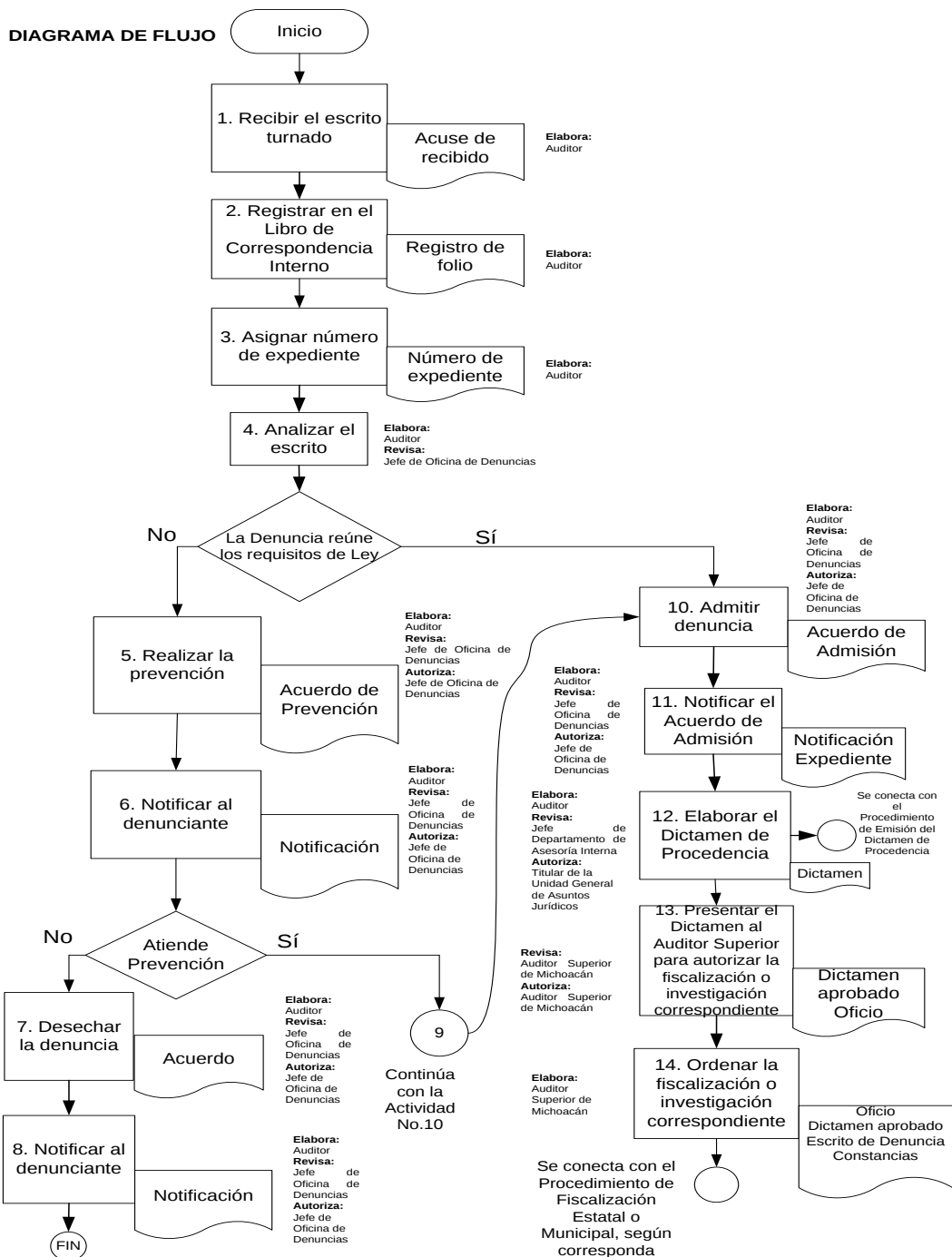
12	Elaborar el Dictamen de Procedencia Se conecta con el Procedimiento de Emisión del Dictamen de Procedencia	Elabora: Auditor Revisa: Jefe de Departamento de Asesoría Interna Autoriza: Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos	Acuerdo de Admisión	Dictamen
13	Presentar el Dictamen al Auditor Superior para autorizar la fiscalización o investigación correspondiente	Revisa: Auditor Superior de Michoacán Autoriza: Auditor Superior de Michoacán	Dictamen	Dictamen aprobado Oficio
14	Ordenar la fiscalización o investigación correspondiente	Elabora: Auditor Superior de Michoacán	Dictamen aprobado	Oficio Dictamen aprobado Escrito de Denuncia Constancias
CONECTOR	SE CONECTA CON EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN ESTATAL O MUNICIPAL, SEGÚN CORRESPONDA			

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

FO-MPASM-VII-1-b
Revisión: 07/2019
Emisión: Julio/2018
Revisado por: AEN



"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

Formatos	
Código	Nombre del Formato
FO-A-VII-1-b	Acuerdo
FO-N-VII-1-b	Notificación
FO-D-VII-2-3-c	Dictamen

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

PROCEDIMIENTO DE MULTA

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

Nombre del Procedimiento: Procedimiento de Multa.

Área responsable del Procedimiento: Auditor Superior de Michoacán y Oficina de Fianzas y Multas.

Objetivo: Emitir las multas conforme a lo estipulado por las disposiciones legales aplicables.

Fundamento: Artículos 16 fracción XXXV; 58, 66, 81, 82, 83 y 84 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; y artículos 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11 y 50 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Michoacán.

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

FO-MPASM-VII-1-b
Revisión: 07/2019
Emisión: Julio/2018
Revisado por: AEN

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

Descripción de las Actividades:

No.	Descripción de la actividad	Puesto o Área	Insumo	Producto
1	Recibir Acuerdo, Oficio y/o Constancia de la Autoridad competente, que haga constar la falta de atención de las causales de improcedencia para la imposición de multa	Elabora: Auditoría Especial de Fiscalización Estatal y Municipal Revisa: Jefe de la Oficina de Fianzas y Multas Autoriza: Auditor Superior de Michoacán	Acuerdo, Oficio y/o Constancia para interponer multa de parte de la Autoridad competente	Recepción (sello)
2	Emitir el Acuerdo para interponer la Multa	Elabora: Auditor Revisa: Jefe de la Oficina de Fianzas y Multas Autoriza: Auditor Superior de Michoacán	Acuerdo, Oficio y/o Constancia para interponer multa de parte de la Autoridad competente	Acuerdo
3	Notificar el Acuerdo que interponga la Multa	Elabora: Auditor Revisa: Jefe de la Oficina de Fianzas y Multas Autoriza: Jefe de la Oficina de Fianzas y Multas	Acuerdo	Notificación
4	En caso de que no se lleve a cabo la Audiencia, emitir Certificación de Incomparecencia	Elabora: Auditor Revisa: Jefe de la Oficina de Fianzas y Multas	Notificación del acuerdo	Certificación de Incomparecencia

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

	Continuar con la actividad No. 15	Autoriza: Jefe de la Oficina de Fianzas y Multas		
5	En caso de que sí se lleve a cabo la Audiencia, desahogarla y llevar a cabo el análisis y estudio de las pruebas	Elabora: Auditor Revisa: Jefe de la Oficina de Fianzas y Multas Autoriza: Jefe de la Oficina de Fianzas y Multas	Notificación	Acta de Audiencia
6	En caso de que el infractor interponga Recurso de Reconsideración dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación, se conecta con el Procedimiento de Recurso de Reconsideración			
7	En caso de que el infractor no interponga Recurso de Reconsideración dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación, y no se ratifique la multa,	Elabora: Auditor Revisa: Jefe de la Oficina de Fianzas y Multas Autoriza: Auditor Superior de Michoacán	Acta de Audiencia	Acuerdo

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

	elaborar el Acuerdo mediante el cual se deja sin efecto la multa			
8	Notificar el Acuerdo al infractor y a la Autoridad que dio origen a la multa	Elabora: Auditor Revisa: Jefe de la Oficina de Fianzas y Multas Autoriza: Jefe de la Oficina de Fianzas y Multas	Acuerdo	Notificación del Acuerdo
9	Emitir Acuerdo de Finiquito y Archivo Se concluye actividad	Elabora: Auditor Revisa: Jefe de la Oficina de Fianzas y Multas Autoriza: Auditor Superior de Michoacán	Notificación	Acuerdo de Finiquito y Archivo
10	En caso de que el infractor no interponga Recurso de Reconsideración y se ratifique la multa, fijar las Unidades de Medida y Actualización (UMAS) de multa	Elabora: Auditor Revisa: Jefe de la Oficina de Fianzas y Multas Autoriza: Auditor Superior de Michoacán	Acta de Audiencia Orden de Pago	Orden de Pago (sólo sello de la ASM)

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

11	En caso de que si se efectuó el pago, integrar el comprobante al Expediente de Multas	Elabora: Auditor Revisa: Jefe de la Oficina de Fianzas y Multas	Comprobante de Pago	Comprobante de pago
12	Efectuar el registro al control del Fondo de Fortalecimiento	Elabora: Auditor Autoriza: Asesor del Auditor Superior de Michoacán (Administrador de Fondo de Fortalecimiento)	Registro Comprobante de Pago	Informe
13	Remitir a la Autoridad correspondiente la información de cumplimiento o incumplimiento	Elabora: Auditor Revisa: Jefe de la Oficina de Fianzas y Multas Autoriza: Jefe de la Oficina de Fianzas y Multas Auditor Superior de Michoacán	Comprobante de Pago	Oficio
14	Emitir Acuerdo de Cumplimiento y Archivo Se concluye actividad	Elabora: Auditor Revisa: Jefe de la Oficina de Fianzas y Multas Autoriza: Auditor Superior de Michoacán	Acuerdo Comprobante de Pago	Acuerdo de Cumplimiento y Archivo

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

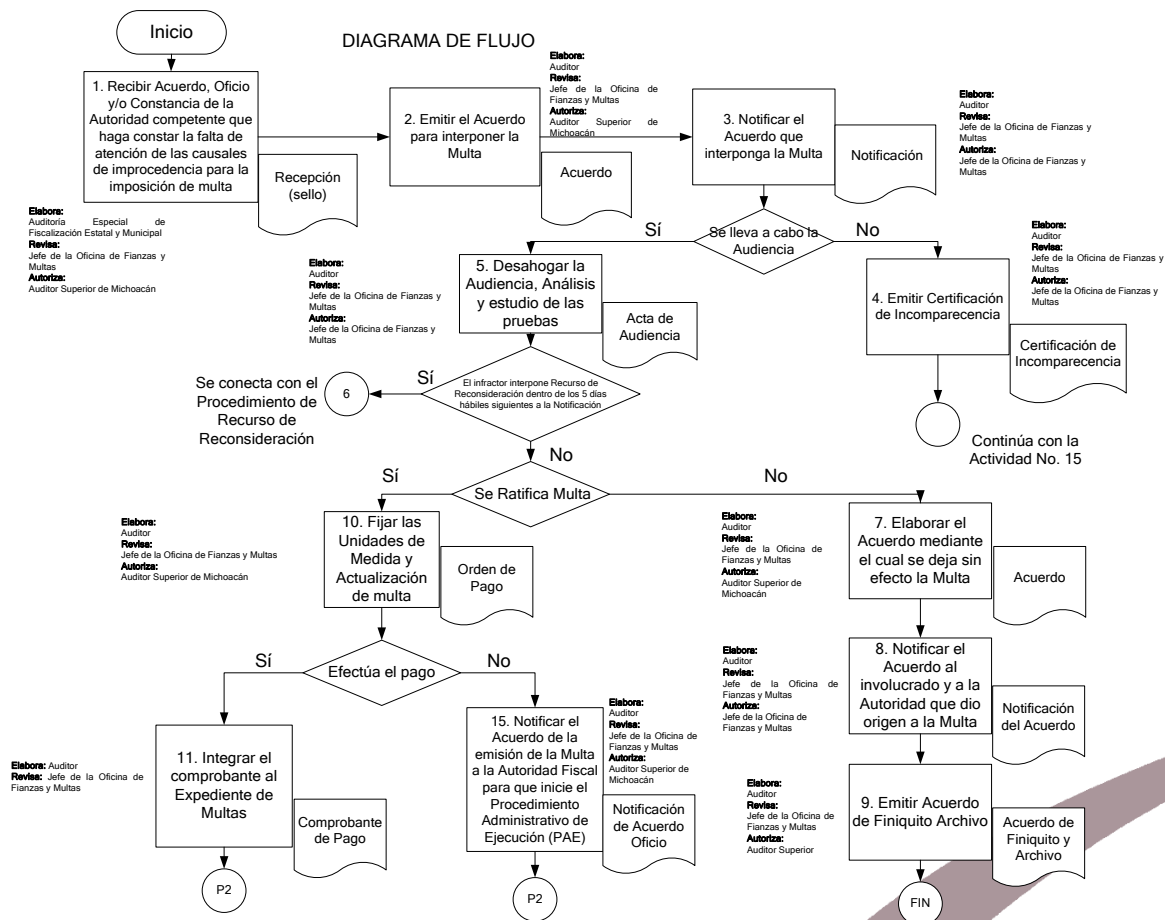
15	En caso de que no se efectuó el pago, notificar el Acuerdo de la emisión de la Multa a la Autoridad Fiscal para que inicie el Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE)	Elabora: Auditor Revisa: Jefe de la Oficina de Fianzas y Multas Autoriza: Auditor Superior de Michoacán	Acuerdo	Notificación de Acuerdo de Oficio
16	Dar seguimiento al Informe que emita la Autoridad Fiscal	Elabora: Auditor Revisa: Jefe de la Oficina de Fianzas y Multas	Notificación de Oficio	Oficio
17	El infractor efectúa el pago (PAE)	Revisa: Jefe de la Oficina de Fianzas y Multas	Comprobante de pago	Comprobante de pago
18	Emitir Acuerdo de Cumplimiento y Archivo	Elabora: Auditor Revisa: Jefe de la Oficina de Fianzas y Multas Autoriza: Auditor Superior de Michoacán	Comprobante de pago	Acuerdo de Cumplimiento y Archivo

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

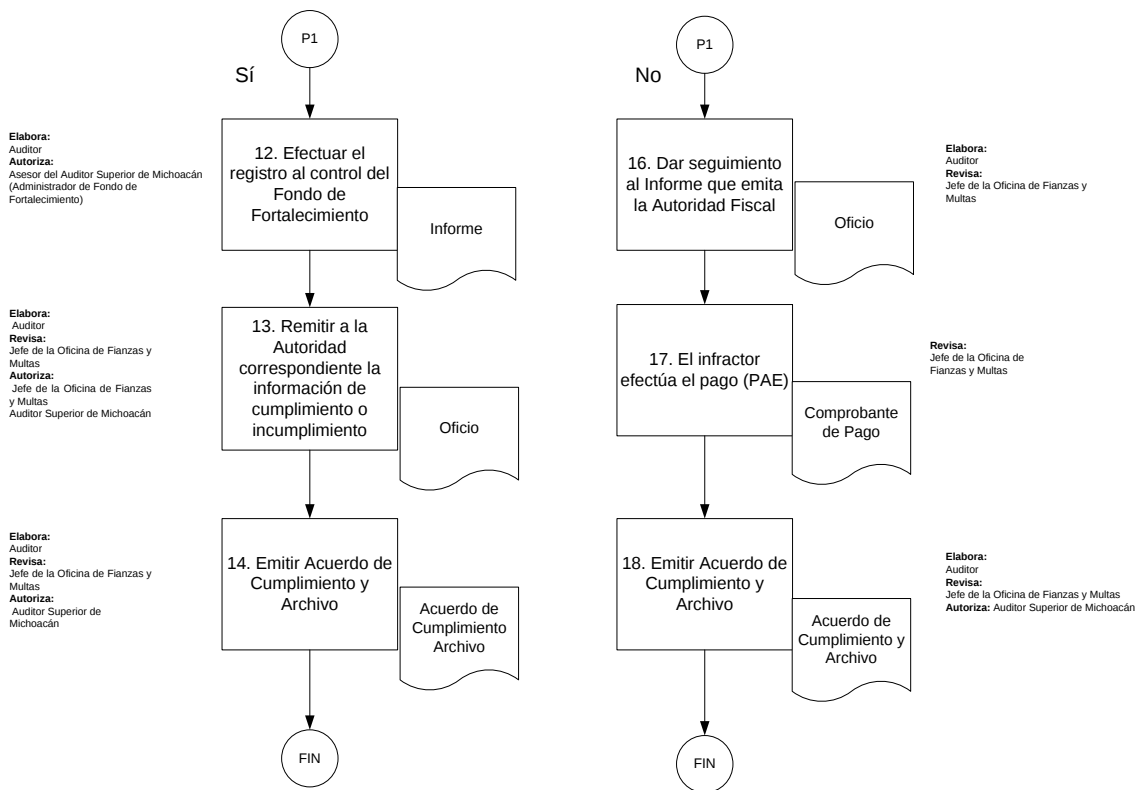


"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN



"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

Formatos	
Código	Nombre del Formato
FO-A-VII-1-b	Acuerdo (para interponer Multa)
FO-N-VII-1-b	Notificación
FO-CI-VII-1-b	Certificación por Incomparecencia
FO-I-VII-1-b	Informe
FO-AA-VII-1-b	Acta de Audiencia
FO-O-IV-2-1-d	Oficio

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

PROCEDIMIENTO DE FIANZAS

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

Nombre del Procedimiento: Procedimiento de Fianzas

Área Responsable del Procedimiento: Auditor Superior de Michoacán y Oficina de Fianzas y Multas.

Objetivo: Describir y determinar el proceso para el establecimiento, requerimiento, tramitación, recepción, registro y aplicación de los montos de las fianzas o cauciones a los servidores públicos municipales que recauden, manejen, custodien o autoricen recursos públicos, a fin de garantizar su adecuado manejo.

Fundamento: Artículos 122 párrafo segundo, 134 fracción X y 136 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 10 fracción V, 16 fracción X, 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; y 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11 y 50 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Michoacán.

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

Descripción de la Actividades:

No.	Descripción de la actividad	Puesto o Área	Insumo	Producto
1	Recibir, revisar y registrar las Fianzas por Instituciones afianzadoras o bienes inmuebles	Elabora: Auditor Revisa: Jefe de la Oficina de Fianzas y Multas Autoriza: Jefe de la Oficina de Fianzas y Multas	Certificado de Fianza	Recepción
2	En caso de que no se presente Fianza, elaborar Certificación por la falta de presentación	Elabora: Auditor Revisa: Jefe de la Oficina de Fianzas y Multas Autoriza: Jefe de la Oficina de Fianzas y Multas	Certificado de Fianza	Certificación
Conector	SE CONECTA CON EL PROCEDIMIENTO DE MULTAS			
3	En caso de que si se presente Fianza, recibir, revisar y registrar las fianzas	Elabora: Auditor Revisa: Jefe de la Oficina de Fianzas y Multas Autoriza: Jefe de la Oficina de Fianzas y Multas	Certificado de Fianza	Recepción
4	Elaborar y registrar Póliza de Fianza en el Sistema de Registry Control	Elabora: Auditor Revisa: Jefe de la Oficina de Fianzas y Multas Autoriza: Jefe de la Oficina de Fianzas y Multas	Póliza	Registro

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

5	Notificar las renovaciones	Elabora: Auditor Revisa: Jefe de la Oficina de Fianzas y Multas Autoriza: Jefe de la Oficina de Fianzas y Multas		Oficio
6	Elaborar Oficio para turnar al Registro Público de la Propiedad	Elabora: Auditor Revisa: Jefe de la Oficina de Fianzas y Multas Autoriza: Jefe de la Oficina de Fianzas y Multas	Formatos de Fianza	Oficio
7	Verificar el registro de la fianza en el Registro Público de la Propiedad	Elabora: Auditor Revisa: Jefe de la Oficina de Fianzas y Multas	Oficio Certificado Gravamen de	Oficio de Registro
8	Recibir el gravamen correspondiente a la Fianza	Elabora: Auditor Revisa: Jefe de la Oficina de Fianzas y Multas	Certificado Gravamen de	Oficio de Registro Recibido

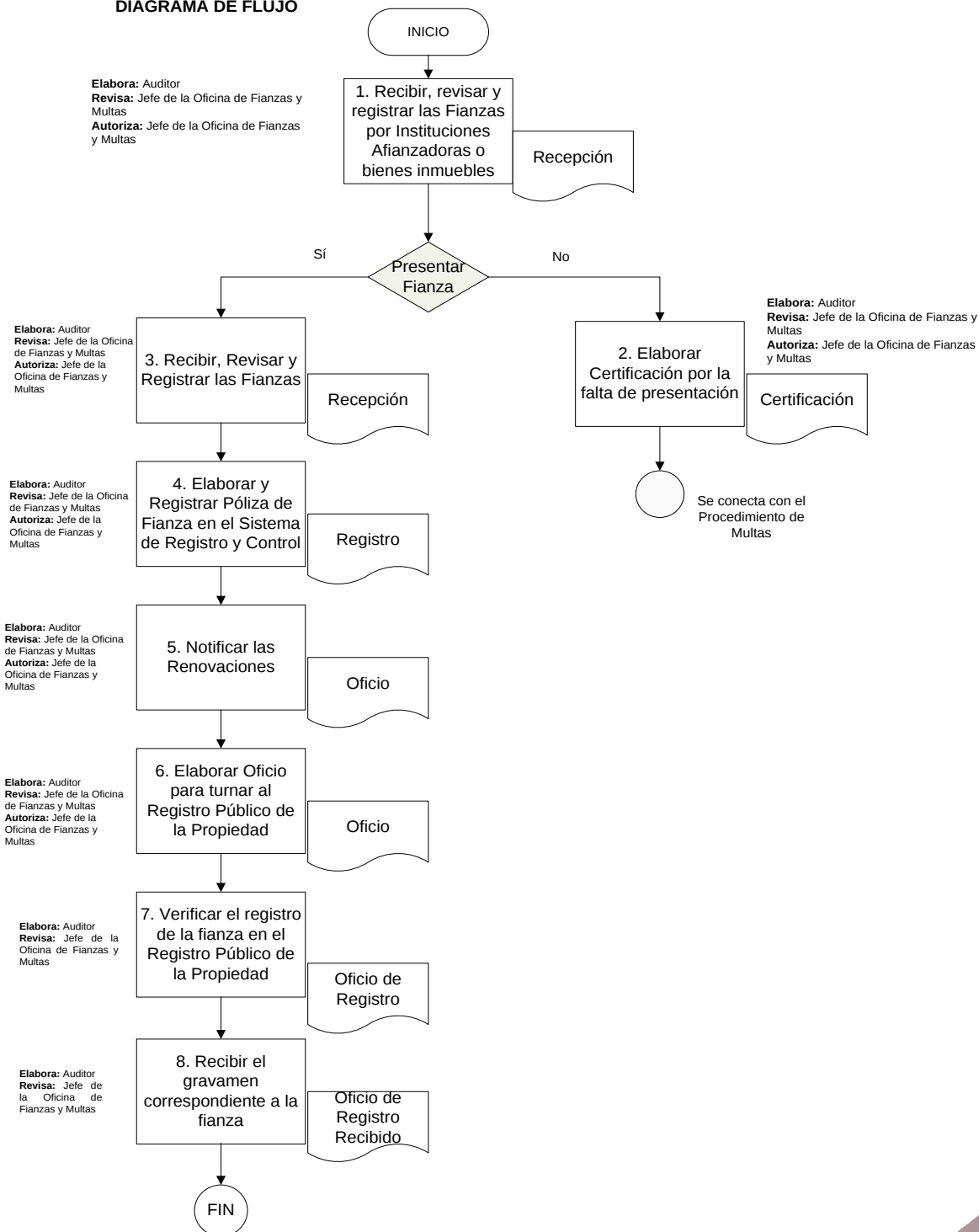
"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

DIAGRAMA DE FLUJO



"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

Formatos	
Código	Nombre del Formato
FO-O-IV-2-1-d	Oficio
FO-CFPF-VII-1-d	Certificación por la Falta de Presentación de Fianza

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

PROCEDIMIENTO DE RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

Nombre del Procedimiento: Procedimiento de Recurso de Reconsideración

Área responsable del Procedimiento: Auditor Superior de Michoacán, y Jefe de Oficina de Fianzas y Multas, o en su caso la Unidad General de Asuntos Jurídicos, y el Departamento de Asesoría Interna.

Objetivo: Admitir el derecho de inconformarse por parte del recurrente que interponga el Recurso.

Fundamento: Artículos 82, 83 y 84 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo; y 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, y 50 fracción IX del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Michoacán.

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

Descripción de las Actividades:

No.	Descripción de la actividad	Puesto o Área	Insumo	Producto
VIENE DEL PROCEDIMIENTO DE MULTAS				
1	Recibir el escrito de Recurso de Reconsideración	Elabora: Coordinador de Archivo y Oficialía de Partes de las Auditoría Superior de Michoacán	Notificación de la Multa Escrito de Reconcideración	Recibo
2	En caso de que no cumpla con los requisitos de Ley, prevenir para que subsane la inconsistencia del Recurso (5 días naturales)	Elabora: Auditor Revisa: Jefe de la Oficina de Fianzas y Multas Autoriza: Jefe de la Oficina de Fianzas y Multa	Recibo y Análisis de Recurso	Acuerdo
3	En caso de que no atienda la prevención, desechar el Recurso de Reconsideración	Elabora: Auditor Revisa: Jefe de la Oficina de Fianzas y Multas Autoriza:	Acuerdo	Acuerdo de Desechamiento

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

		Jefe de la Oficina de Fianzas y Multa		
4	Notificar al Infractor	Elabora: Auditor Revisa: Jefe de la Oficina de Fianzas y Multas Autoriza: Jefe de la Oficina de Fianzas y Multa	Acuerdo de Desechamiento	Notificación
5	En caso de que si atienda la prevención, se conecta con la actividad No. 6	Elabora: Auditor Revisa: Jefe de la Oficina de Fianzas y Multas Autoriza: Jefe de la Oficina de Fianzas y Multa	Acuerdo	Acuerdo de Admisión
6	En caso de que si cumple con los requisitos de Ley, admitir el Recurso de Reconsideración	Elabora: Auditor Revisa: Jefe de la Oficina de Fianzas y Multas Autoriza: Jefe de la Oficina de Fianzas y Multa	Escrito de Recurso de Reconsideración	Acuerdo de Admisión

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN**

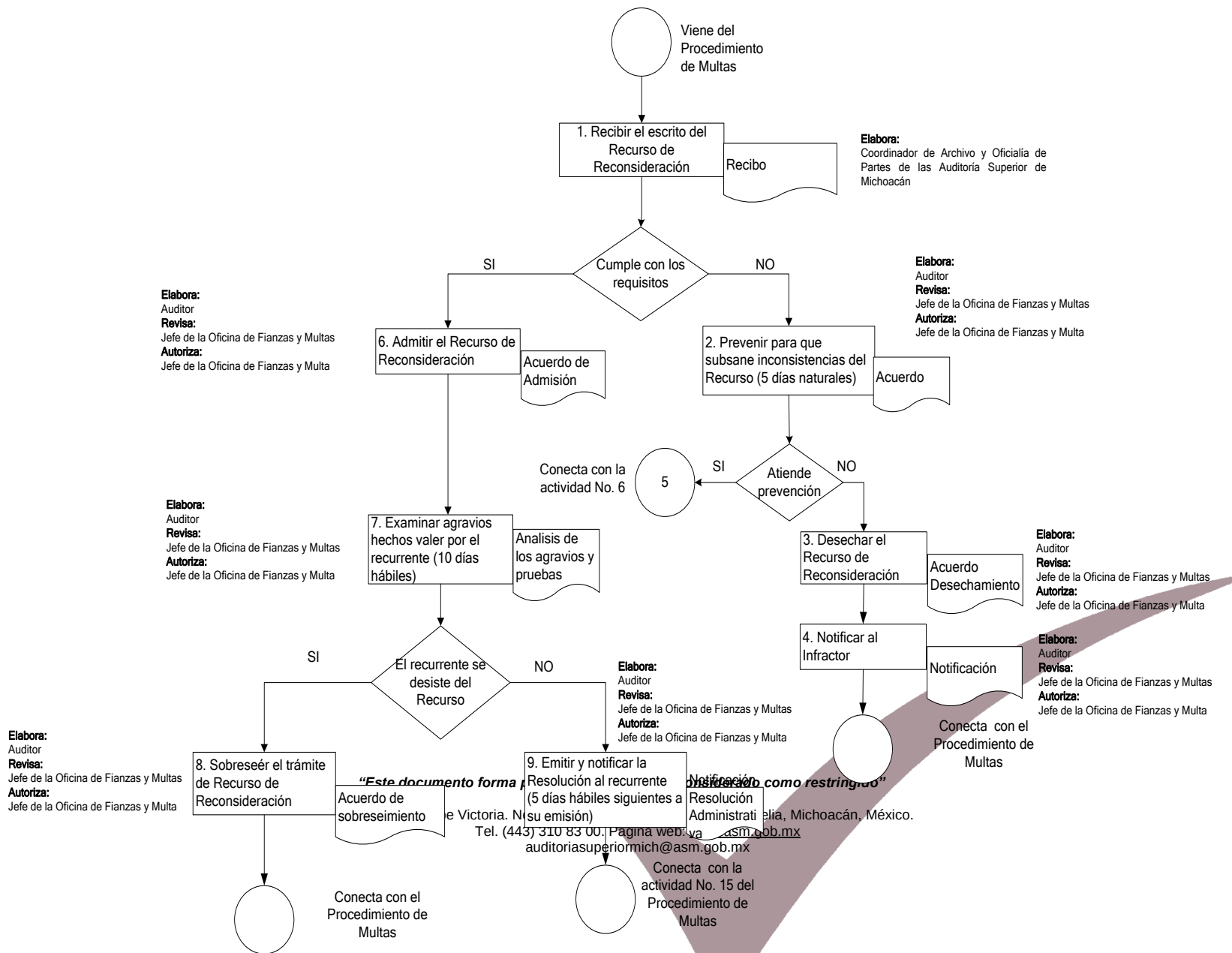
FO-MPASM-VII-1-b
 Revisión: 07/2019
 Emisión: Julio/2018
 Revisado por: AEN

7	Examinar agravios hechos valer por el recurrente (10 días hábiles)	Elabora: Auditor Revisa: Jefe de la Oficina de Fianzas y Multas Autoriza: Jefe de la Oficina de Fianzas y Multa	Agravios y pruebas ofrecidas	Análisis de los agravios y pruebas
8	En caso de que el recurrente se desista del Recurso de Reconsideración, sobreseer el trámite de Recurso de Reconsideración	Elabora: Auditor Revisa: Jefe de la Oficina de Fianzas y Multas Autoriza: Jefe de la Oficina de Fianzas y Multa	Escrito de desistimiento	Acuerdo de sobreseimiento
CONECTOR	SE CONECTA CON EL PROCEDIMIENTO DE MULTAS			
9	En caso de que el recurrente no se desista del Recurso de Reconsideración, emitir y notificar la Resolución al recurrente (5 días hábiles siguientes a su emisión) Se conecta con la actividad No. 15 del Procedimiento de Multas	Elabora: Auditor Revisa: Jefe de la Oficina de Fianzas y Multas Autoriza: Jefe de la Oficina de Fianzas y Multa	Análisis de los Agravios y Pruebas	Notificación Resolución Administrativa

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN

FO-MPASM-VII-1-b
Revisión: 07/2019
Emisión: Julio/2018
Revisado por: AEN



**MANUAL GENERAL DE
PROCEDIMIENTOS DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE MICHOACÁN**

FO-MGPASM-VII-1-b
Revisión: 07/2019
Emisión: Julio/2018
Revisado por: AEN

Formatos	
Código	Nombre del Formato
FO-A-VII-1-b	Acuerdo
FO-N-VII-1-b	Notificación
FO-RA-VII-1-b	Resolución Administrativa

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 310 83 00. Fax 3 10 83 02. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

IV. GLOSARIO DE TÉRMINOS

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

IV. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos del presente Manual de Procedimientos se entenderá por:

Acta Circunstanciada.- Relación o Certificación que consta en documento, en la que se asientan hechos relativos a actuaciones administrativas.

Acuerdo.- Resolución o disposición tomada sobre algún asunto por tribunal órgano de la Administración o persona facultada, a fin de que se ejecute uno o más actos administrativos.

Audiencia de Pruebas y Alegatos.- Es el acto en el que la Auditoría Superior escucha a los presuntos responsables y recibe las pruebas, por sí o a través de su representante legal, para hacer valer las razones, argumentos, doctrinas y puntos de hecho, que sean favorables a sus pretensiones, así como las pruebas tienen por objeto producir un hecho o una cosa, de donde se infiere la existencia o inexistencia de los hechos controvertidos.

Auditoría.- Revisión, análisis y examen periódico que se efectúa a los libros de contabilidad, sistemas y mecanismos administrativos, así como a los métodos de control interno de una organización administrativa, con el objeto de determinar opiniones con respecto a su funcionamiento.

Auto de Inicio.- Determinación emanada de una autoridad competente que tiene influencia en la prosecución del procedimiento y en los derechos procesales, mediante el cual se ordena el proceso y su conocimiento.

Dictamen Procedencia.- El que emite la Unidad General de Asuntos Jurídicos respecto de la Denuncia presentada a la Auditoría Superior de Michoacán.

Manual.- Manual de Procedimientos de la Auditoría Superior de Michoacán.

Notificación.- Medio legal por el cual se da a conocer a las partes o a un tercero, el contenido de un acuerdo o dictamen.

Papeles de Trabajo.- Es el conjunto de cédulas y documentos que contienen: la información obtenida por el auditor en su revisión, la descripción de las pruebas de auditoría realizadas, los procedimientos aplicados, los resultados obtenidos y las anotaciones que considera necesarias con los cuales sustenta y apoya las

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx

observaciones, recomendaciones, acciones, opciones y conclusiones contenidas en el informe correspondiente.

Recomendación.- Acción que debe realizar el ente fiscalizado, y que a juicio del auditor, contribuyen a mitigar los efectos producidos o que se podrían producir ante la materialización.

"Este documento forma parte de un expediente considerado como restringido"

Av. Guadalupe Victoria. No. 245. Zona Centro. C. P. 58000. Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 310 83 00. Página web: www.asm.gob.mx
auditoriasuperiormich@asm.gob.mx